

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE CONTABILIDAD



**ANÁLISIS DEL PROCESO DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO
PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SIERRA NORTE
PERIODO 2013-2016 Y DISEÑO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE
GESTIÓN PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN DE LOS PERIODOS
2017-2018**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORES

**MIRLA BELEN MUÑOZ SANCHEZ
YESSICA KARINA YDROGO VÁSQUEZ**

ASESOR

C.P.C JOSÉ LUIS CARI LUQUE

Chiclayo, 2019

Dedicatoria

A:

Mis padres

por, creer y confiar en mí y porque siempre me apoyaron, en toda mi educación, tanto académica, como de la vida, que se mantiene a través del tiempo y por ser el pilar fundamental de mi vida.

BELÉN

A:

Mis padres

Quienes con su amor y apoyo absoluto, han estado siempre conmigo motivándome a seguir adelante en todo momento para alcanzar mis objetivos y metas.

KARINA

Agradecimiento

A:

Nuestro asesor de tesis Profesor José Luis Cari Luque por habernos dedicado su tiempo, así como también al Personal de la municipalidad de Chota por habernos proporcionado la información necesaria.

BELEN

A:

Dios, por estar a mi lado en cada paso que doy y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante la realización del trabajo.

KARINA

Resumen

La presente investigación, se realizó para identificar cuáles son las causas por las cuales los contribuyentes no pagan el Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial Sierra Norte, de esta manera ayudar a mitigar los factores negativos encontrados en este aspecto, también el por qué los funcionarios no tienen el interés de incentivar a los contribuyentes a pagar dicho impuesto y a informar la importancia que tiene el mismo, lo cual como consecuencia se ve reflejado en los últimos periodos recaudados puesto que se ha visto una variación poco significativa de recaudación del Impuesto Predial. El principal problema radica en la desactualización de la base de datos, no se cuenta con un plano catastral lo cual es fundamental ya que brinda información certera sobre el contribuyente y el valor arancelario del predio, todo ello a tenerse en cuenta sabiendo que el Impuesto Predial es uno de los impuestos más relevantes dentro de una Municipalidad porque representan un ingreso importante a sus arcas de recaudación anual, con lo cual pueden sostener o sobrellevar diversas actividades dentro de su gestión gubernamental.

Las facultades recaudadoras otorgadas a las municipalidades a nivel nacional no son tomadas muy en cuenta por parte de estos gobiernos, como consecuencia no hay un ingreso económico que sea sostenible para la ejecución de obras, limpieza pública, pago al personal, etc.; en general en servicios que incrementen la calidad de vida y el bienestar de los contribuyentes. Este problema no es ajeno a la Municipalidad Provincial Sierra Norte, aunque se tiene un aporte de ingreso por parte del gobierno central este no es suficiente si se desean cubrir las necesidades que se incrementan con el transcurrir de los años y la presencia de más población.

Palabras clave: Impuesto Predial, Municipalidad, Recaudación.

Abstract

The present investigation was carried out to identify the causes for which the taxpayers do not pay the Property Tax in the Provincial Municipality of Sierra Norte, in this way helping to mitigate the negative factors found in this aspect, also why the officials do not they have the interest of encouraging taxpayers to pay this tax and to inform of its importance, which as a consequence is reflected in the last periods collected since there has been a little significant variation in the collection of the property tax. The main problem lies in the outdatedness of the database, there is no cadastral plan which is essential since it provides accurate information on the taxpayer and the tariff value of the property, all this to be taken into account knowing that the Property Tax It is one of the most important taxes within a municipality because they represent an important income to their annual collection coffers, with which they can sustain or cope with various activities within their government management.

The collection powers granted to municipalities at the national level are not taken into account by these governments, as a consequence there is no economic income that is sustainable for the execution of works, public cleaning, payment to staff, etc .; in general, services that increase the quality of life and the welfare of taxpayers. This problem is not alien to the Provincial Municipality Sierra Norte, although there is a contribution of income from the central government. This is not enough if you want to cover the needs that increase with the passing of the years and the presence of more population.

Keywords: Property Tax, Municipality, Collection.

ÍNDICE

Dedicatoria	2
Agradecimiento	3
Resumen	4
Abstract	5
I. Introducción	10
II. Marco teórico	12
2.1 Antecedentes	12
2.2 Bases Teóricas	15
2.2.1 Recaudación Municipal.....	15
2.2.2 Municipalidad	15
2.2.3 Gestión	15
2.2.4 Recaudación.....	16
2.2.5 Proceso de recaudación.....	16
2.2.6 Impuesto.....	16
2.2.7 Predio	17
2.2.8 Impuesto predial.....	17
2.2.9 Ámbito de aplicación	18
2.2.10 Recaudación, administración y fiscalización tributaria municipal	18
2.2.11 Forma, plazo y pago del impuesto predial	18
2.2.12 Base imponible del impuesto predial	18
2.2.13 Acreedor del impuesto predial	19
2.2.14 Deudor del impuesto predial	19
2.2.15 Tasas del impuesto predial	20
III. Metodología	21
3.1 Tipo y nivel de investigación.....	21
3.2 Diseño de investigación	21
3.3 Población, muestra y muestreo	21
3.4 Criterios de selección.....	22

Construcciones o fábrica en general.	23
3.5 Operacionalización de variables	23
3. 6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	24
3.7 Procedimientos.....	24
3.8 Plan de procesamiento y análisis de datos	25
3.9 Matriz de consistencia.....	26
3.10 Consideraciones éticas	28
IV. Resultados y discusión	29
4.1 Resultados.....	29
4.1.1 Descripción del uso de los actuales sistemas de recaudación del impuesto Predial en la Municipalidad Provincial Sierra Norte:	31
4.1.2 Diagnóstico los puntos críticos de los sistemas de recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial Sierra Norte.....	34
4.1.4 Análisis de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Sierra Norte	41
4.1.5 Identificar las causas de por qué los contribuyentes no pagan el impuesto predial. 47	
4.1.6 Determinar los errores frecuentes dentro de la aplicación del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal D.S. N° 156-2004-EF.....	51
4.2 DISCUSIÓN	55
V. Conclusiones	57
VI. Recomendaciones.....	58
VII. Referencias bibliográficas.....	61
VIII. Anexos.....	63

Índice de figuras

Figura 1. Organigrama del órgano de Adm. Tributaria y Finanzas MPSN.....	29
Figura 2. Formularios que se emiten al momento del cobro del impuesto predial	31
Figura 3. Actividades que se realizan para mejorar la recaudación en la MPSN.....	32
Figura 4. Formato instructivo I.P: - CGT - Chiclayo	33
Figura 5. Proceso de interrelación Registro y determinación del I.P.	34
Figura 6. Componentes del registro Tributario	35
Figura 7. Brechas de incumplimiento.....	36
Figura 8. Estrategia de Fiscalización.....	37
Figura 9.Estrategia de Fiscalización del impuesto predial	38
Figura 10. Políticas y procedimientos de cobranza del I.P.	39
Figura 11.Importancia del I.P. año 2016	41
Figura 12. Recaudación del Impuesto predial delos años 2013 al 2016	42
Figura 13. Variación porcentual de la recaudación.....	42
Figura 14. Análisis de proyectado y lo recaudado del I.P.	44
Figura 15. Análisis de la diferencia entre la recaudación de presupuesto y el área de Adm. Tributaria.....	45
Figura 16. Análisis de la diferencia encontrada en la recaudación según la Adm. Tributaria y la proyección del área de presupuesto	46
Figura 17.Porcentaje de Población afecta al impuesto predial.....	47
Figura 18. Cobranza del impuesto predial.....	48
Figura 19. Causas por las que no se paga el impuesto predial	49
Figura 20. Amnistía en la Municipalidad Sierra Norte	50
Figura 21. Uso de la amnistía al impuesto predial	50

Índice de tablas

Tabla 1. Montos Obtenidos por el área de Planificación y Presupuesto	43
Tabla 2. Montos Obtenidos por el área de Planificación y Presupuesto y la Administración Tributaria.....	45
Tabla 3. Montos obtenidos por el área de Planificación y Presupuesto	46

I. Introducción

El impuesto predial es considerado uno de los tributos más representativos e importantes de las Municipalidades, puesto que ha ido incrementando a través del tiempo de manera positiva, tal y como informa el MEF, quien indica que se tiene una década de constante crecimiento respecto a la recaudación, sin embargo aún no se logra recaudarlo adecuadamente; aunque con este incremento constante año tras año y con bajas en algunos, la recaudación por impuesto predial en el Perú es deficiente, sabiendo que los predios son activos difíciles de esconder y fáciles de captar, al no poder ocultarlos o desaparecerlos con facilidad.

La Municipalidad provincial Sierra Norte tiene en los últimos años, montos considerables de recaudación por impuesto predial que han ido en aumento durante la última década, a excepción del año 2015 al 2016 donde las cifras disminuyeron en montos poco considerables con respecto a los aumentos de años anteriores, sin embargo aún se consideran como ingresos bajos y deficientes puesto que si se realizaran mejoras en la administración tributaria, este ingreso sería suficiente y estaría mejor recaudado lo cual serviría para financiar el desarrollo en las circunscripciones.

Teniendo en cuenta que el impuesto predial es el que más ingresos genera, podemos decir que su recaudación presenta demasiadas deficiencias en su administración y en la gestión, ya que se desconoce parte de las normas suscritas en la ley de tributación municipal, ley de gestión presupuestaria del estado; además en la parte estratégica se desconoce el uso de un plano catastral actualizado lo que impide captar a los contribuyentes de una mejor manera y determinar los montos a pagar exactos para todos los administrados. De este modo se estableció una interrogante que resolver enfocada en ¿Cuáles son las deficiencias en el proceso de recaudación y qué medidas correctivas de gestión se pueden utilizar para mejorar la recaudación del impuesto predial?

El objetivo general que se perseguía en esta investigación es la propuesta de un diseño de medidas correctivas de gestión aplicables en la mejora de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Sierra Norte en los periodos 2007-2018 para lo cual se describen los actuales sistemas de recaudación de dicha Municipalidad, dentro de los objetivos específicos también diagnosticamos los puntos críticos en los sistemas de recaudación, asimismo se identificó las causas por las que los contribuyentes no pagan el impuesto predial, se determinó la eficiencia del área de recaudación en dicha institución edil y por último determinar los errores frecuentes dentro de la aplicación de la ley de tributación municipal.

Para Meza (2010) citado por Idrogo (2016), el problema actual, sobre el cobro del impuesto predial, radica en que el actual Sistema de Administración Tributaria no brinda una información oportuna y adecuada que permita disminuir los indicadores de morosidad del impuesto predial. (p. 12). Con ello la hipótesis que se planteó fue que al proponer un diseño de medidas correctivas de gestión adecuado permitirá mejorar significativamente la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Sierra Norte en los periodos 2019, esta investigación estuvo motivada a realizarse debido a que, las municipalidades no cuentan con estrategias óptimas de recaudación ni medidas correctivas de gestión adecuados para recaudar, además se tienen deficiencias en el personal que labora en dicha institución.

La realización de este trabajo está impulsado en base a la importancia que tiene la recaudación de impuestos en las municipalidades, el presupuesto que brinda el estado hoy por hoy cubre las necesidades de la municipalidad pero el futuro es incierto y posiblemente los beneficios provenientes del gobierno en un tiempo no sean suficientes para cubrir las necesidades de la población, de esta manera si se plantea una adecuada gestión para mejorar la recaudación desde hoy los beneficios a futuro serán notorios.

La estructura que tiene este trabajo se ha realizado de la siguiente manera: La introducción donde se ha descrito brevemente la finalidad y las causas que nos llevaron a elaborarlo, el marco teórico donde se han plasmado conceptos relacionados al tema de investigación, la metodología, donde se explica rápidamente el diseño de investigación que se utilizó así como todos los métodos de procesamiento y recolección de información; los resultados y discusiones, en este capítulo se plasman los resultados obtenidos mediante los métodos aplicados en la investigación y se realizó un análisis de los mismos con información antes obtenida; además de conclusiones y recomendaciones donde expresamos las deficiencias halladas en la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Provincial Sierra Norte en los periodos 2013-2016.

II. Marco teórico

2.1 Antecedentes

El autor Idrogo, M. (2016) en su tesis titulada *Análisis de la recaudación del Impuesto Predial de la municipalidad provincial de Chota 2011-2014 y estrategias para optimizar su recaudación – 2015*, Institución: *Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo*, Lugar: *Chiclayo – Perú*.

Ha llegado a las siguientes conclusiones:

- La Municipalidad Provincial de Chota ha incrementado sus niveles de recaudación, a nivel general, y dentro de ellos por impuesto predial es el mayor; sin embargo es necesaria una fiscalización tributaria adecuada a los contribuyentes para mantener e incrementar los niveles de recaudación.
- La función recaudadora de la Municipalidad Provincial de Chota, es receptiva en tanto solo espera que los contribuyentes efectúen el pago de los tributos aun cuando estos ya resultan exigibles, es decir no se aprovecha la regulación legal de la función recaudadora para incrementar la recaudación del impuesto predial.
- La falta de conocimiento por los funcionarios sobre la aplicación de la ley de Tributación por parte de la Municipalidad Provincial de Chota, hace que el tributo no sea determinado correctamente y en consecuencia que legalmente este no sea exigido de manera adecuada, lo que ocasiona una ineficiente recaudación.
- La Municipalidad Provincial de Chota, no tiene políticas basadas en orientación al contribuyente que permita introducir también una cultura tributaria sobre las consecuencias legales que puedan devenir por su incumplimiento o mecanismos dirigidos al no pago del tributo, ello debe implicar que el ciudadano y/o contribuyente conozca el costo económico que implica cumplir cuando se le aplica una sanción.
- La creación del área de cobranza coactiva de la Municipalidad Provincial de Chota, no tiene una base de datos actualizada que le brinde información confiable de los contribuyentes omisos y morosos, más aun si dentro del plan de trabajo anual de esta área no se ha contemplado actividades que estén referidas específicamente a la, determinación, exigencia y cobro del impuesto predial, sino por el contrario realiza actividades de cobro en general sin considerar de importancia el cobro del citado tributo.

- La Municipalidad Provincial de Chota no cuenta con un plano catastral actualizado, lo cual no da información real sobre la zonificación de los predios, propiedad, estado del inmueble, etc. Tampoco se tiene aranceles actualizados lo que impide la correcta determinación del impuesto predial respecto de la correcta base imponible lo cual conlleva a una subvaluación del valor de los predios.

Comentario:

En el Impuesto que se tiene mayor recaudación en la Municipalidad Provincial de Chota es en el Impuesto Predial, pero no se cuenta con una fiscalización ni cobranza coactiva. También se observa que se tiene una falta de conocimiento por parte de los funcionarios sobre la ley de tributación de la MPCH.

La autora Benites, M. (2009), al realizar su tesis titulada *Propuesta para mejorar la eficiencia en la recaudación de Impuestos Municipales caso: Municipalidad Distrital de Puerto Eten. Periodos 2007 – 2008*, Institución: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Lugar: Chiclayo – Perú.

Sostiene que la municipalidad en estudio no tiene la suficiente capacidad para cobrar sus propios tributos que administran, entre ellos el Impuesto Predial, ya que es el rubro que mayores ingresos genera. A su vez es un tema de cuestiones políticas, ya que existe el temor a enfrentarse a la población, prefiriendo cuidar la imagen política siendo condescendientes con los contribuyentes.

Comentario:

Si bien la Municipalidad Distrital de Puerto Eten tiene mayores ingresos por parte del Impuesto Predial pues los mismos funcionarios no se preocupan en recaudar a todos los contribuyentes para no generar un fastidio o incomodidad.

Las autoras Chigne, J. y Cruz, R. (2014), en su investigación titulada *Análisis comparativo de la Amnistía Tributaria en la recaudación del impuesto Predial y morosidad de los principales contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Lambayeque periodo 2010 – 2012*, Institución: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Lugar: Chiclayo – Perú.

Sustentan que su trabajo de investigación fue necesario debido a que se quiso mejorar la recaudación del impuesto al patrimonio predial y morosidad de los principales contribuyentes de la Municipalidad de Lambayeque.

Yineidi, A. (2010), en su trabajo *Analizar la estructura tributaria como fuente de ingresos propios en la Alcaldía del Municipio Tovar del estado Mérida*, Institución: *Universidad de los Andes*, Lugar: *Mérida – Venezuela*.

Observo la estructura tributaria del Municipio Tovar la cual está conformada por *impuestos y tasas*. Dicha estructura permite captar recursos por diversos conceptos; sin embargo, la cuantía de los recursos obtenidos no es satisfactoria, por cuanto el municipio que fue objeto de estudio presenta serias debilidades en lo concerniente a la liquidación, recaudación y fiscalización, pues no existe una base de datos confiable, lo cual conduce a un nivel de recaudación mucho menor al que potencialmente se podría alcanzar. Además, se carece de recursos técnicos y humanos que permitan ejecutar los procesos de recaudación de una manera óptima.

El Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR) que viene siendo impulsado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local. (MEF 2013. P. 7)

Alfaro, J. y Ruhling, M. (2007), en su artículo titulado: *La incidencia de los gobiernos locales en el impuesto predial en el Perú*.

Instituto de investigación y capacitación mundial, dice: Los ingresos del impuesto predial para las municipalidades urbanas son muy importantes y poco relevantes para la mayoría de las municipalidades pequeñas o rurales, sin embargo los incrementos en las transferencias no han tenido un impacto negativo en general. El Perú está conformado por 1829 municipalidades (194 provinciales y 1635 distritales). Estas se caracterizan por administrar localidades con grandes diferencias en tamaño territorial y poblacional, diversidad en la concentración de actividades económicas y una gran heterogeneidad de recursos fiscales. El Perú es todavía uno de los países más centralistas del mundo a pesar de varios intentos de descentralización en las últimas dos décadas.

Comentario: Hace referencia a la gran diversidad en tamaños de las municipalidades tanto provinciales como distritales, y en grado a eso también la importancia de la recaudación tributaria, como en el caso de Lima que casi por completo son eficientes sus sistemas de cobro y fiscalización del impuesto que es objeto de estudio.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Recaudación Municipal

Según la ley de tributación municipal en sus artículos del 8° al Art. 20° señala que en la recaudación municipal intervienen los siguientes elementos:

Sujeto activo – acreedor: Municipalidades donde se encuentra ubicado el predio.

Sujeto pasivo – deudor: El contribuyente; las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, excepcionalmente, se considera a los titulares de concesiones de obras y de servicios públicos y también los poseedores o tenedores a cualquier título, cuando no se puede determinar la existencia del propietario.

2.2.2 Municipalidad

Soria (2012) define el término municipalidad como: Órganos de gobierno local que se ejerce en las circunscripciones provinciales y distritales de cada una de las regiones del país, con las atribuciones, competencias y funciones que le asignan la constitución política, la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Bases de la descentralización.

Según la Ley de orgánica de Municipalidades (Ley N° 23853) en el capítulo II que contiene al Art. 2 señala que las municipalidades son los órganos del gobierno local, que emanan de la voluntad popular.

Son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Les son aplicables leyes y disposiciones que, de manera general y, de conformidad con la Constitución, regulen las actividades y funcionamiento del Sector Público Nacional. (Legislación Municipal. p. 15).

2.2.3 Gestión

Moliner (1998) describe a la gestión como una “Acción que se realiza para la consecución de algo o la tramitación de un asunto.” (p. 1392).

La gestión bien canalizada con buenas bases organizacionales va a generar adecuado rendimiento en lo que se aplique o se lleve a cabo, además de obtener los resultados adecuados y esperados.

Barreiro et al. (2003) afirma que: Es un proceso que consiste en planificar, organizar, dirigir, controlar y coordinar los esfuerzos de una organización, así como utilizar los demás recursos con el fin de conseguir los objetivos. A la misma vez considera que es el procedimiento al correcto manejo de los recursos de los que dispone una determinada organización (p 103).

Un indicador es un punto en una estadística simple o compuesta que refleja algún rasgo importante de un sistema dentro de un contexto de interpretación.

A través de un indicador de gestión se pretende caracterizar el éxito o la efectividad de un sistema, programa u organización sirviendo como medida aproximada de algún componente o de la relación entre componentes. (Franklin, 2007).

2.2.4 Recaudación

Ámez (2002) conceptualiza la recaudación como: “Actividad desarrollada por la Administración Tributaria consistente en la percepción de las cantidades debidas por los contribuyentes como consecuencia de la aplicación de las diferentes figuras impositivas vigentes en el país”.

Apaza & Quispe (2000) determinan a la recaudación como: “Proceso propio de la ejecución de ingresos mediante el cual, el estado percibe recursos públicos por concepto de impuestos, sin generar ningún tipo de contraprestación por parte de esta.”

2.2.5 Proceso de recaudación

Según la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT) el proceso de recaudación es la función natural de toda Administración Tributaria que empieza con la determinación de la deuda y culmina con el pago del tributo ya sea voluntario o coercitivo.

2.2.6 Impuesto

La Real Academia Española describe al impuesto como un Tributo que se exige en función de la capacidad económica de los obligados a su pago.

Soria (2012) define al impuesto como un: Tributo que el estado cobra a las personas naturales y jurídicas de acuerdo con la ley con carácter obligatorio, sin que exista una

contraprestación directa, divisible y cuantificable en forma de servicios para cada contribuyente y que constituyen instrumentos de práctica económica para dirigir la producción, mantener la estabilidad y redistribuir el ingreso.

2.2.7 Predio

Remigio (2000) define un predio de la siguiente manera: Etimológicamente proviene del vocablo Latino PRAEDIUM, que significa finca o fondo; y estas a su vez, provienen de PRAES, PRAEDIS, que significa FIADOR, basado en la teoría que el predio, la tierra o la casa, constituía la finca que se otorgaba como dote, el cual constituía más o menos la fianza del matrimonio.

Por el otro lado la Real Academia de la Lengua Española define a un predio como: “una heredad, hacienda, tierra o posesión inmueble.”

2.2.8 Impuesto predial

La ley tributaria municipal en su artículo 8° nos dice que:

El impuesto predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Se considera predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituya partes integrantes del mismo, que no pueden ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, Administración y Fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio.

Para la autora Cossío (2011) el Impuesto Predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Resaltando que se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyen partes integrantes de dichos predios.

En la revista científica Actualidad Gubernamental, el autor Nunja (2016) define al impuesto predial como “un componente importante de la tributación municipal que facilita la disposición de ingresos fiscales en las municipalidades, cuya ausencia o disminuida recaudación limita el financiamiento del desarrollo en sus circunscripciones.”(p. XI – 1)

El impuesto predial es un tributo municipal de gran importancia. Los gobiernos locales ya sean provinciales o distritales tienen la facultad de recaudar este impuesto debido a que es un tributo de carácter territorial y el ingresos que se da por esta recaudación es relevante para el desarrollo de la gestión de estos gobiernos y de la población que lo conforma.

2.2.9 Ámbito de aplicación

Según Ortega (2013) “el impuesto predial es de periodicidad anual y grava el valor de la propiedad de los predios urbanos y rústicos”.

También Cossío (2011) señala que “el impuesto es de periodicidad anual y solo se configura una vez al año, esto es el 1 de enero de cada año.”

2.2.10 Recaudación, administración y fiscalización tributaria municipal

El Artículo 8° de la Ley de Tributación Municipal, precisa que “la recaudación, Administración y Fiscalización del impuesto, corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio.”

2.2.11 Forma, plazo y pago del impuesto predial

La Ley de Tributación Municipal; señala en el artículo 15° que:

El impuesto podrá cancelarse de acuerdo a las siguientes alternativas:

Al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.

En forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales.

En este caso de la primera cuota será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero. Las cuotas restantes serán pagadas hasta el último día hábil de los meses de Mayo, Agosto y Noviembre, debiendo ser reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al Por Mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por el periodo comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente al pago.

2.2.12 Base imponible del impuesto predial

Ortega (2013) nos dice que: “la base imponible está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital.”

En la revista científica Actualidad Gubernamental, el autor Nunja (2013) señala que:

Para determinar la base imponible del impuesto predial, es necesario aplicar lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 11° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, el cual establece que a efectos de determinar el valor total de los predios ubicados en cada jurisdicción

de distrital para la determinación del impuesto predial, se aplicará los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior y las tablas de depreciación de por antigüedad y estado d conservación, que formula el Consejo Nacional de Tasaciones (ex Conata) y aprueba anualmente el ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante resolución ministerial. (p. XI – 3)

Por otro lado la Ley N° 26836, precisa que:

La base imponible del impuesto predial correspondiente a los terminales de pasajeros, de carga y de servicios de los aeropuertos de la República, estará constituida por el valor arancelario del terreno y los valores unitarios de edificación, aprobados por el Ministerio De Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción (MTCVC) mediante Resolución Ministerial, el cual será de forma anual.

2.2.13 Acreedor del impuesto predial

En la revista científica Actualidad Gubernamental, el autor Nunja dice que los acreedores del impuesto predial son “las municipalidades distritales donde se encuentra ubicado el predio.” (p. XI -2)

TUO de la Ley de Tributación Municipal (como se citó en Manuales para la mejora de la Recaudación del Impuesto Predial, 2013, p. 35) señala que:

La administración de este impuesto está a cargo de las municipalidades distritales, existe la posibilidad de que este tributo sea administrado por las municipalidades provinciales respecto de los predios ubicados en el territorio donde ejercen sus competencias de ámbito distrital, es decir, en los denominados “cercados” o “centros” de las provincias.

2.2.14 Deudor del impuesto predial

Manuales para la mejora de la Recaudación del Impuesto Predial (2013), describe que:

Las personas naturales o jurídicas que sean propietarias de los predios al 1° de enero de cada año son sujetos pasivos o deudores del impuesto predial, en calidad de contribuyentes. En ese sentido, cuando se adquiera un predio con posterioridad a la fecha citada, el adquiriente no estará obligado a pagar el impuesto, lo que debe hacer sólo si mantiene la propiedad hasta el 1° de enero del año siguiente.

La norma también precisa que, cuando la existencia de los propietarios no pueda ser determinada, son sujetos obligados al pago del impuesto los poseedores o tenedores a cualquier título pero en calidad de responsables. En este caso los poseedores o tenedores tendrán el derecho de exigir al propietario el reintegro del tributo pagado.

Por otro lado Ortega (2013) nos dice que: hay dos tipos de deudores, los contribuyentes y los responsables:

Los contribuyentes: deudor por cuenta propia, son las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza.

Los responsables: deudor por cuenta ajena, están los solidarios y los sustitutos.

Los solidarios: son aquellos copropietarios que son responsables solidarios al pago del impuesto que recaiga sobre el predio, pudiendo exigirse el pago a cualquiera de ellos, sin perjuicio del derecho de repetir contra los otros copropietarios en proporción a su cuota parte.

Los sustitutos: si la existencia del propietario no puede ser serán responsables del pago del impuesto predial, los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afectos, sin perjuicio de su derecho a repetir el pago a los respectivos contribuyentes.

2.2.15 Tasas del impuesto predial

Es importante precisar que las tasas o alícuotas del impuesto predial han sido fijadas por norma con rango de ley. Los gobiernos locales no tienen competencia para establecer alícuotas diferentes. (Manuales para la mejora de la Recaudación del Impuesto Predial (2013. p. 41)

El TUO de la Ley de Tributación Municipal en el artículo 13° comenta que impuesto se calcula aplicando a la base imponible, la escala progresiva acumulativa siguiente:

Tramo del valor del predio

- Hasta 5 UIT 0.2%
- Más de 5 UIT a 15 UIT 0.6%
- Más de 15 UIT 1.0%

III. Metodología

3.1 Tipo y nivel de investigación

La investigación fue de tipo aplicada con enfoque mixto.

Tuvo un alcance descriptivo, aplicativo y evaluativo.

3.2 Diseño de investigación

El diseño de investigación fue Descriptivo – No experimental con enfoque cualitativo puesto que se investigó la importancia del impuesto predial en la municipalidad y se identificaron las formas para mejorar la recaudación.

3.3 Población, muestra y muestreo

Población:

Para nuestra investigación se tomó en cuenta como población la municipalidad provincial sierra norte, donde se evaluó el uso de los actuales sistemas para la recaudación del impuesto predial.

Muestra de Estudio:

La muestra que se tuvo en cuenta fue el área de recaudación del impuesto predial con 329 contribuyentes aproximadamente.

3.4 Criterios de selección

El criterio de selección fueron los pobladores de la municipalidad Sierra Norte, con el fin de saber por qué incumplen con el pago del impuesto predial y otros; verificar los motivos por los que se rehúsan a hacerlo. Además de verificar las falencias existentes en el proceso de recaudación, comparando la recaudación proyectada con la recaudación obtenida durante los periodos 2013 – 2016.

La aplicación de la encuesta tomó un tiempo de 1 semana en realizarla, con el apoyo de 2 trabajadores de la municipalidad provincial Sierra Norte.

3.5 Operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Medidas correctivas de gestión	Se debe conceptualizar todas las actividades que conforman un proyecto como un conjunto de acciones y/o procesos que están coordinadas para dirigir y controlar un proyecto.	Establece las políticas, metodologías, herramientas que combinadas con las herramientas extraídas del pensamiento que permitirán alcanzar las metas u objetivos trazados.	Políticas	Pertenece o relativo a la actividad.
			Metodologías	Conjunto de métodos que se siguen en una investigación científica o en una exposición doctrinal.
			Herramientas	Herramienta de gestión que promueve el desarrollo social en un determinado lugar.
Recaudación	Recaudación: Acción de recaudar.	Actividad desarrollada por la Administración Tributaria consistente en la percepción de las cantidades debidas por los contribuyentes como consecuencia de la aplicación de las diferentes figuras impositivas vigentes en el país	Administración Tributaria	Es un órgano desconcentrado, que tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera
			Contribuyentes	Persona física o jurídica que realiza una actividad económica o laboral que genera el pago de un impuesto y que asume una serie de deberes formales
			Figuras impositivas	Figuras más relevantes de los impuestos establecido
Impuesto predial	Tributo que se exige en función de la capacidad económica de los obligados a su pago.	Son predios los terrenos, incluidos los ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, y a las edificaciones e instalaciones, fijas y permanentes que son parte de los terrenos, y que no pueden ser separados sin alterar o destruir la edificación	Predio urbano	Se considera a las edificaciones y sus obras complementarias.
			Terreno urbano	Debe estar situado en centro poblado y está destinado a comercio, vivienda, industria o cualquier otro fin urbano.
			Edificaciones	Construcciones o fábrica en general.
			Predio rústico	Se considera a los terrenos ubicados en zona rural, dedicados a uso agrícola, pecuario, forestal y de protección, siempre que estén comprendidos dentro de los límites de expansión urbana.

3. 6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1 Método histórico

El objeto de estudio de la investigación está vinculado en primer lugar a un método lógico ya que se pudo evaluar a criterio propio, pero también se consideró el estudio con un método histórico porque está relacionado con el conocimiento de las etapas de evolución distintas que se dieron al desarrollo del objeto de estudio, mediante este método se analizó la trayectoria concreta de la teoría y su adecuación a los diferentes periodos (2013 - 2016).

3.6.2Técnicas

Observación:

Técnica que permitió observar de forma adecuada la manera de la evolución del objeto de estudio, todo lo que concierne a la evaluación de los sistemas de recaudación del Impuesto predial y su análisis posterior.

Al aplicar esta técnica se pudo recolectar los datos de la Municipalidad Provincial Sierra Norte con respecto a la organización funcional de la oficina de recaudación.

Entrevista

La entrevista se realizó directamente con el jefe de la Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial Sierra Norte (entrevistado), con la finalidad de obtener información mediante un diálogo interpersonal con el entrevistador basado en una cultura de ética que permitió obtener los resultados requeridos.

Encuesta

Esta técnica fue utilizada para conocer la manera en que la Municipalidad Provincial Sierra Norte a través del Área de Administración Tributaria, recauda el impuesto predial y si los contribuyentes están satisfechos con la forma de pago del impuesto.

3.6.3 Instrumentos

Se utilizó material Bibliográfico (Libros, revistas, etc.) además tesis y artículos científicos que se utilizó como fuente para los antecedentes del proyecto.

Se creó un cuestionario modelo de entrevista que se realizó al encargado del Área de Administración Tributaria y un modelo de encuesta para los contribuyentes.

3.7 Procedimientos

Como primer procedimiento se identificó el problema en el proceso de recaudación, para la evaluación de este proceso se aplicó la entrevista al encargado del área de la Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial Sierra Norte.

Luego de la evaluación se procedió a aplicar la encuesta a los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Sierra Norte para procesar los datos y de acuerdo a ello realizar el diseño de medidas correctivas de gestión y de esta manera mejorar la recaudación del Impuesto Predial.

3.8 Plan de procesamiento y análisis de datos

Luego de recopilar la información necesaria, se procedió a analizar mediante el uso de excel los datos proporcionados por el área de recaudación de la municipalidad sierra norte, comparando todos los impuestos que se recaudan, la evolución de la recaudación de impuesto predial de los últimos años, el uso de amnistía. Dicha información permitió conocer que el impuesto predial es considerado uno de los tributos más representativos e importantes puesto que es el que más ingresos genera en dicha municipalidad.

Para describir el uso de los actuales sistemas de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Sierra norte, se utilizó la técnica de observación la que nos llevó a obtener la información de la manera en que se recaudan los impuestos en esta entidad edil, asimismo identificar la falencias principales.

En el diagnóstico de los puntos críticos de los sistemas de recaudación del impuesto predial, se utilizaron las técnicas de observación y entrevista, además de los instrumentos bibliográficos como libros, revistas en los que muestra la manera adecuada de implementar un sistema de recaudación, lo que permitió identificar las principales deficiencias de este proceso empezando por el registro tributario, componentes del registro, etc.

Para analizar la recaudación se aplicaron las técnicas de entrevista a los encargados del área, los mismos que nos proporcionaron información de los montos recaudados y lo que se proyectó a recaudar en el periodo analizado, de ello se obtuvo que los montos consignados como recaudación total no se asemejan a los proyectados.

Para identificar las causas por las que los contribuyentes no pagan el impuesto predial se aplicó una encuesta a los contribuyentes registrados por el área de administración tributaria, el dato principal que se obtuvo fueron la baja información que tienen los administrados con respecto al destino que se le dan a los ingresos obtenidos por recaudación.

Al analizar los errores frecuentes en la aplicación de la ley de Tributación Municipal se utilizó material bibliográfico de los que se obtuvo información importante sobre las falencias en la aplicación de la ley antes mencionada.

3.9 Matriz de consistencia

Problema de Investigación	Marco Teórico	Objetivos	Hipótesis General	Variables
<p>¿El diseño de medidas correctivas de gestión ayudaran a mejorar la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad provincial Sierra Norte en el periodos 2017-2018?</p>	<p>3.1.1 MUNICIPALIDAD</p> <p>3.1.2 GESTIÓN</p> <p>3.1.3 RECAUDACIÓN</p> <p>3.1.4 IMPUESTO</p> <p>3.1.5 PREDIO</p> <p>3.1.6 IMPUESTO PREDIAL</p> <p>3.1.7 ÁMBITO DE APLICACIÓN</p> <p>3.1.8 RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL</p> <p>3.1.9 FORMA, PLAZO Y PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL</p> <p>3.1.10 BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL</p>	<p>OBJETIVO GENERAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseñar medidas correctivas de gestión para mejorar la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial Sierra Norte en los periodos 2017 - 2018 <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Describir el uso de los actuales sistemas de recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial Sierra Norte. Diagnosticar los puntos críticos de los sistemas de 	<p>El diseño de medidas correctivas de gestión permitirá mejorar significativamente la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial Sierra Norte en los periodos 2017 – 2018.</p>	<p>CLASIFICACIÓN DE LAS VARIABLES</p> <p>a) De acuerdo al rol de la variable en la situación observable</p> <p>- Variable Independiente: Diseño de medidas correctivas de gestión</p> <p>- Variable dependiente: Recaudación</p> <p>- Variable interviniente: Impuesto predial.</p>

	<p style="text-align: center;">3.1.11 ACREEDOR DEL IMPUESTO PREDIAL</p> <p style="text-align: center;">3.1.12 DEUDOR DEL IMPUESTO PREDIAL</p> <p>2 Los contribuyentes.</p> <p>3 Los responsables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los solidarios. • Los sustitutos. <p style="text-align: center;">3.1.13 TASAS DEL IMPUESTO PREDIAL</p>	<p>recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial Sierra Norte.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la recaudación del impuesto predial. • Identificar las causas de porque los contribuyentes no pagan el impuesto predial. • Determinar los errores frecuentes en la aplicación de la ley de Tributación Municipal D.S. N° 156-2004-EF. 										
	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">TRAMO DE AUTOAVALÚO EN UIT</th> <th style="width: 30%;">ALÍCUOTA (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hasta 15 UIT</td> <td>0,2</td> </tr> <tr> <td>Más de 15 UIT hasta 60 UIT</td> <td>0,6</td> </tr> <tr> <td>Más de 60 UIT</td> <td>1,0</td> </tr> </tbody> </table>	TRAMO DE AUTOAVALÚO EN UIT	ALÍCUOTA (%)	Hasta 15 UIT	0,2	Más de 15 UIT hasta 60 UIT	0,6	Más de 60 UIT	1,0			
TRAMO DE AUTOAVALÚO EN UIT	ALÍCUOTA (%)											
Hasta 15 UIT	0,2											
Más de 15 UIT hasta 60 UIT	0,6											
Más de 60 UIT	1,0											

3.10 Consideraciones éticas

En esta investigación se aplicó una entrevista, la cual fue registrada sin ninguna alteración con el objetivo de obtener veracidad en los resultados. Asimismo se protegió en todo momento a los participantes y los datos que nos proporcionaron.

La información utilizada para el marco teórico ha sido revisada, por lo tanto no se han encontrado indicios de plagio.

IV. Resultados y discusión

4.1 Resultados

Visión de la Municipalidad Provincial Sierra Norte

Hacer una ciudad próspera, moderna, descentralizada y pacífica, incentivar la práctica de valores, deberes y derechos ciudadanos, y así brindar mayor calidad de servicio orientada a mejorar los niveles de vida de nuestros ciudadanos, e incentivar a la creación de industrias.

Misión de la Municipalidad Provincial Sierra Norte

Representar al pueblo, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentar el desarrollo, bienestar y armonía del pueblo.

Organigrama del Órgano de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial Sierra Norte

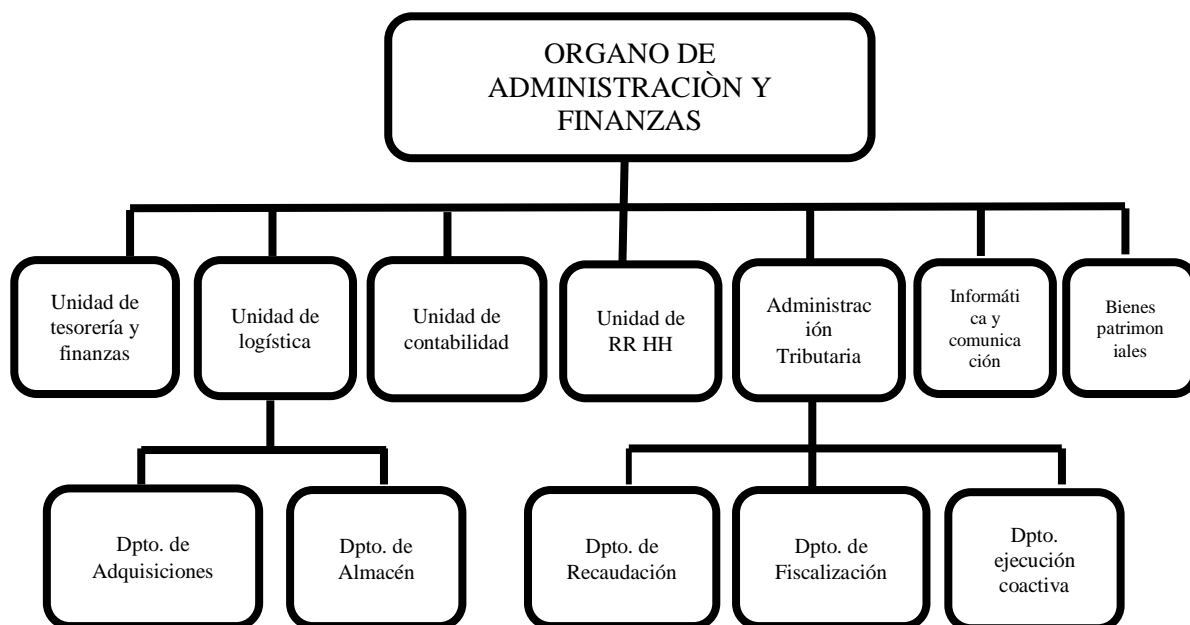


Figura 1. Organigrama del órgano de Adm. Tributaria y Finanzas MPSN

Fuente: Elaboración propia

Funciones de la unidad de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial Sierra Norte obtenidas a través de su MOF: **Gerencia de Administración y Finanzas**

Art. 29°.- La Gerencia de Administración y Finanzas es el órgano de apoyo encargado de brindar sostén a la gestión de los demás órganos de la Municipalidad en lo referente a la administración y el empleo racional del potencial humano, recursos económicos y financieros; así como el suministro logístico en concordancia a las disposiciones vigentes de los sistemas administrativos que lo conforman:

- Gerencia Municipal
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Unidad de presupuesto y estadística
- Unidad de contabilidad
- Unidad de tesorería y finanzas
- Unidad de administración tributaria
- Unidad de recursos humanos
- Unidad de logística
- Unidad de informática y comunicaciones
- Unidad de bienes patrimoniales

4.1.1 Descripción del uso de los actuales sistemas de recaudación del impuesto Predial en la Municipalidad Provincial Sierra Norte:

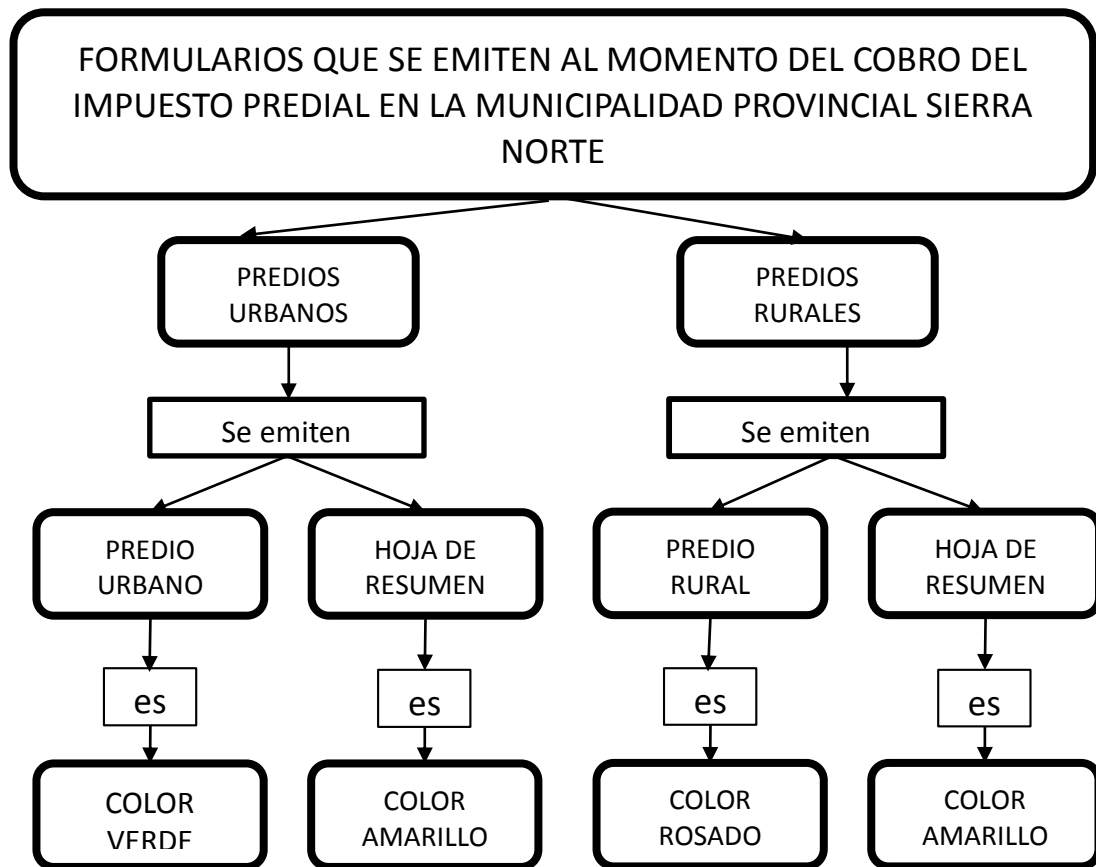


Figura 2. Formularios que se emiten al momento del cobro del impuesto predial

Fuente: Elaboración propia

En la figura número 2 podemos observar que existen algunos formularios que son emitidos al momento del cobro del impuesto predial, tales formularios no cuentan con instructivos de llenado y no son distribuidos a la población para hacerlos conocedores de estos documentos de pago, por otro lado según información recopilada al encargado de la Administración los formularios no se entregan a tiempo es decir no se cuenta con personal que contribuya a mejorar estos problemas.

Los comprobantes que se emiten son tanto para predios urbanos, como para predios rurales; el primero es de color verde, y el segundo es de color amarillo según sea el caso, cabe resaltar que este tipo de comprobantes no cuenta con instructivos de llenado esto perjudica la recaudación adecuada.

Los actuales sistemas de recaudación en la municipalidad provincial Sierra Norte, solo se han quedado plasmados en el área correspondiente; ya que aplicada la entrevista al encargado del área involucrada, se obtuvo como respuesta que se emitían comprobantes pero que no era

usual, de esta respuesta se puede deducir que los actuales sistemas de recaudación no se aplican eficientemente y los trabajadores de la MPSN no están capacitados para brindar la información a los contribuyentes lo que conlleva a la poca recaudación.

Actividades que realizan para la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Sierra Norte actualmente, son:



Figura 3. Actividades que se realizan para mejorar la recaudación en la MPSN

Fuente: Elaboración propia

Un sistema de recaudación de los impuestos tiene dos partes:

La primera es el formulario de pago que las administraciones tributarias elaboran para el pago de impuestos, que según la entrevista que se realizó al Jefe del área de Administración tributaria de la MPSN, no se cuenta con un formulario establecido para emitir a los contribuyentes, de este modo no se puede determinar con claridad los montos a pagar y mucho menos los valores que tiene cada predio dentro de cada jurisdicción. Se tiene de manera empírica dos tipos de formularios que se emiten al momento del cobro del impuesto predial, se realiza de la siguiente manera:

La segunda, reúne un conjunto de variables de diversa naturaleza que no pudo estar incluido en el formulario, pero que también participa en la conformación de los datos de recaudación, del mismo modo, si no se cuenta con un formulario establecido; mucho menos se podrá delimitar las variables que ayuden al contribuyente a establecer la recaudación precisa, el valor de los predios y el monto del impuesto a pagar.

Cada administración tributaria diseña los formularios de pago en función de las características específicas de los tributos que maneja y de las normas de liquidación e ingreso

establecidas en las leyes de procedimiento tributario y en las disposiciones que fija la propia administración. SEPAL (2011. p. 22)

La Municipalidad Provincial Sierra Norte, no cuenta con sistemas de recaudación para el Impuesto Predial, los formularios establecidos son muy importantes para delimitar el monto de impuesto según el valor del predio, es por esto que nuestro primer objetivo es describir los sistemas de recaudación, es así que dentro del desarrollo de este trabajo podemos hacer un breve comentario sobre la Municipalidad de Chiclayo, la misma que cuenta con un sistema de recaudación la cual se puede visualizar fácilmente ingresando a la página web de dicha municipalidad (accesible al contribuyente) que incluye, entre otros datos: formularios, indicaciones de llenado de formularios y ejemplos de los mismos.

A continuación mostramos una figura donde se muestran los formularios que incluye la Municipalidad Provincial de Chiclayo en su portal web.

INSTRUCTIVO: CÓMO LLENAR EL FORMATO 4101

PROPIEDAD PREDIAL **4101**

I. CONTRIBUYENTE / SOLICITANTE / ADMINISTRADO

01 APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL 02 CÓDIGO 03 DNI/CIPU/CARNET EXTRANJERO

04 CORREO ELECTRÓNICO 05 TELÉFONO FIJO 06 TELÉFONO CELULAR

07 URBANIZAC./P.A./R./ UNIDAD VECINAL, ETC. 08 DISTRITO FISCAL (C., R., C.A., P.N.E., ETC) 09 N.º, RM, ME 10 DPTO. 11 PISO

II. REPRESENTANTE

12 APELLIDOS Y NOMBRES 13 DNI/CIPU/CARNET EXTRANJERO

14 INFORMACIÓN ADICIONAL

III. DATOS DE LA SOLICITUD

15 INSCRIPCIÓN **DESCARGA** Código Catastral: _____

Que habiendo **ADQUIRIDO** o **TRANSFERIDO** la propiedad ubicada en _____
solicito se inscriba o descargue a nombre de _____
así como la determinación de los correspondientes Tributos.

En caso de ser más de un propietario (herederos, condominios, etc.) indíquelos

Nombre	Porcentaje	Nombre	Porcentaje
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

16 OBSERVACIONES

IV. DOCUMENTOS ADJUNTOS (original y copia o copia legalizada)

<input checked="" type="checkbox"/> Dato de trámite	<input type="checkbox"/> Contrato de permuta con firma legal.	<input type="checkbox"/> Adquisiciones por constitución o Resol. de Eng.
<input checked="" type="checkbox"/> Documento de identidad	<input type="checkbox"/> Donación	<input type="checkbox"/> Escritura pública de constitución, de dación en pago, de aumento de capitales, de fusión y/o de absorción de Eng. o de reestructuración patrimonial
<input checked="" type="checkbox"/> Recibo de luz, agua o teléfono	<input type="checkbox"/> Escritura pública de donación	<input type="checkbox"/> Adjudicación administrativa
<input type="checkbox"/> En caso no ser el interesado Carta Poder.	<input type="checkbox"/> Herencia - Sucesión	<input type="checkbox"/> Título de propiedad
<input type="checkbox"/> Compra Venta	<input type="checkbox"/> Partida de defunción	<input type="checkbox"/> Constancia de posesión emitida por la M.P.C.H.
<input type="checkbox"/> Escritura pública de compra venta	<input type="checkbox"/> Escritura de Anticipo de legítimos	<input type="checkbox"/> Otros _____
<input type="checkbox"/> Contrato con firma legalizada	<input type="checkbox"/> Declaración de herederos	
<input type="checkbox"/> Minuta	<input type="checkbox"/> Sucesión intestada	
<input type="checkbox"/> Contrato de bienes raíces	<input type="checkbox"/> Bonos	
<input type="checkbox"/> Permuta	<input type="checkbox"/> Acta de testate y/o Resol. judicial consentida	
<input type="checkbox"/> Escritura pública de permuta	<input type="checkbox"/> Resolución administrativa de Adjud. consentida	

V. AUTORIZACIÓN DE DATOS

Por medio del presente, **autorizo** al SATCH para que cualquier información y/o requerimiento relativo a deudas tributarias y no tributarias, sean remitidas al Correo Electrónico:

Instituto del Art. 104° del T.T.O. del Código Tributario - D.S. 115-95-EE, en concordancia con los incisos 20.1.2 y 20.4 del Art. 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1029.

10 Firma del Solicitante/Contribuyente/Representante Legal/ Aprobado
DNI _____

Figura 4. Formato instructivo IP: - CGT - Chiclayo

Fuente: Municipalidad Provincial de Chiclayo

Sin embargo en la Municipalidad Provincial Sierra Norte dentro de su portal web no encontramos ninguna información con respecto a sistemas de recaudación, y menos instructivos que ayuden al contribuyente a estar instruido sobre el pago del impuesto predial, cabe resaltar que el plano catastral es muy importante ya que ayuda a determinar valores arancelarios que contribuyan a determinar la base imponible del impuesto predial, sobre ello se le consultó al encargado, cuya respuesta fue negativa; es decir tampoco se cuenta con dicho plano de catastro ni siquiera con una zonificación que ayude a determinar el valor del predio y con ello la deuda del contribuyente referente al impuesto predial.

4.1.2 Diagnóstico los puntos críticos de los sistemas de recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial Sierra Norte

Dentro del desarrollo de este objetivo hemos visto por conveniente establecer un diagnóstico de los puntos críticos que se evidencian en el incumplimiento de aplicación de los sistemas de recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad Provincial Sierra Norte, ya que como hemos visto anteriormente no se cuenta con estrategias de recaudación, ni sistemas que ayuden a determinar la deuda tributaria de los contribuyentes.

No obstante, con la finalidad de establecer e implementar sistemas de recaudación analizaremos las posibilidades de establecer procesos operativos que ayuden al área de Administración Tributaria a mejorar la recaudación y sobre todo a llevar un control adecuado de las obligaciones de los contribuyentes con respecto al impuesto predial de la siguiente manera:

- **Registro Tributario:**
- **Interrelación de procesos para el registro y determinación del Impuesto Predial**

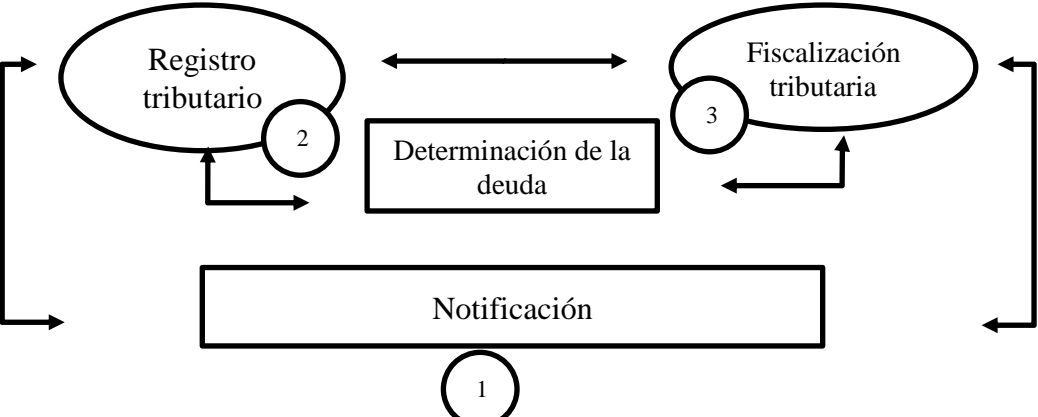


Figura 5. Proceso de interrelación Registro y determinación del I.P.

Fuente: MEF, 2016.

En la figura número 5 podemos observar un proceso de registro, fiscalización y determinación de la deuda que ayudaría a la Administración tributaria de la MPSN a delimitar un proceso inicial a seguir para recaudar el Impuesto, asimismo conllevará a que los contribuyentes estén más informados, de esta manera se determinará la deuda precisa, como punto crítico número 1 se establece la notificación puesto que si no se tiene un buen sistema de registro de contribuyentes no se logrará notificar eficientemente.

El registro tributario es considerado como punto crítico número 2, sin un buen registro no se podrá determinar a los administrados y mucho menos calcular la deuda y pago por impuesto predial.

La fiscalización tributaria es un también considerado un punto crítico ya que si no se tiene un buen sistema no se podrá notificar, registrar y mucho menos fiscalizar.

- **Componentes del registro Tributario que se deberían tener en cuenta para recaudar.**

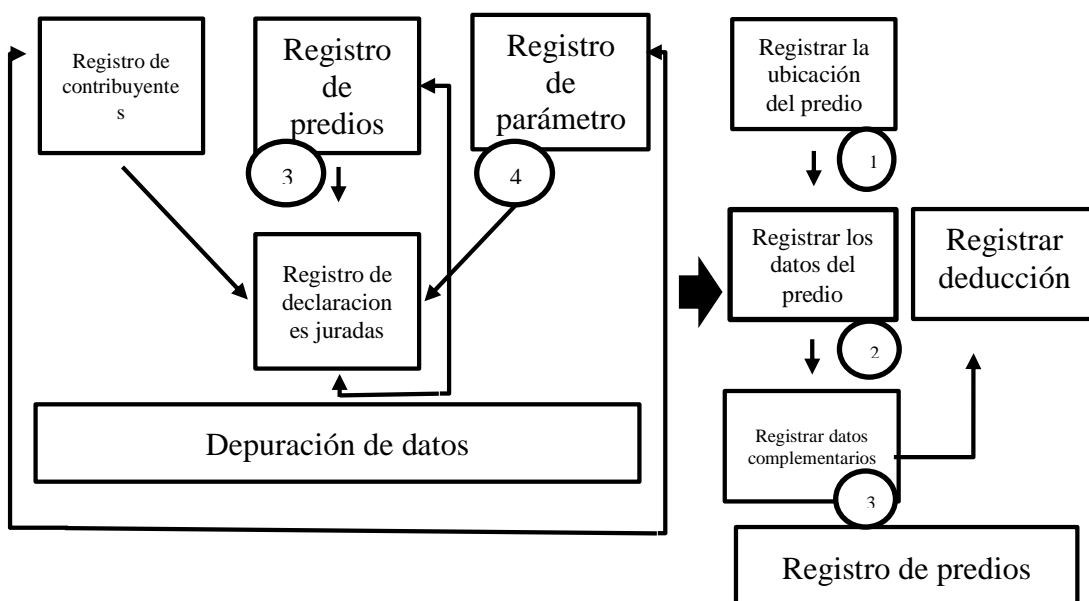


Figura 6. Componentes del registro Tributario

Fuente: MEF, 2016.

Los componentes del registro tributario son importantes para la recaudación, es así que en la figura número 6 se muestran cada parte interviniente en la recaudación de la información con respecto al impuesto predial, y se plantea con este diagrama un proceso de registro que contribuya a recolectar información necesaria con la finalidad de mejorar la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial Sierra Norte.

Determinamos como punto crítico inicial el registro de la ubicación de los predios, eso conlleva a determinar de manera ineficiente los datos del predio lo que generará deficiencias en la determinación de la deuda.

- **Fiscalización Tributaria**
- **Brechas de incumplimiento**

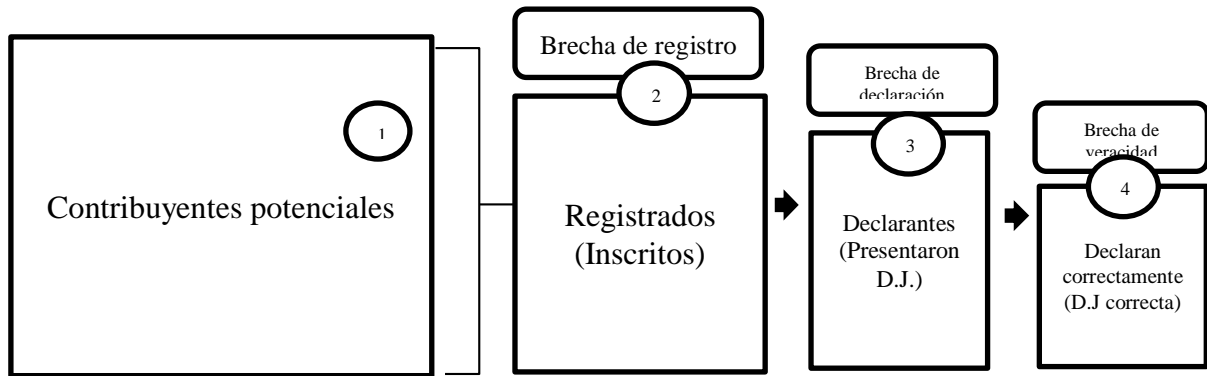


Figura 7. Brechas de incumplimiento

Fuente: MEF, 2016.

Las brechas de incumplimiento deben establecerse dentro del proceso de recaudación, por este motivo en la figura número 7 se establece la manera para proceder en la parte de la fiscalización tributaria, aplicando este diagrama la MPSN podrá obtener mejores resultados, los puntos críticos determinados empiezan con la determinación de los contribuyentes potenciales, los registros adecuados y finalmente se determina el punto crítico número 3 en la brecha de declaración, determinando en esta parte la veracidad de la información, todos estos puntos críticos se evidencian en la manera de recaudar el impuesto predial en la Municipalidad Provincial Sierra Norte.

- **Definición de la estrategia y tipos de Fiscalización**

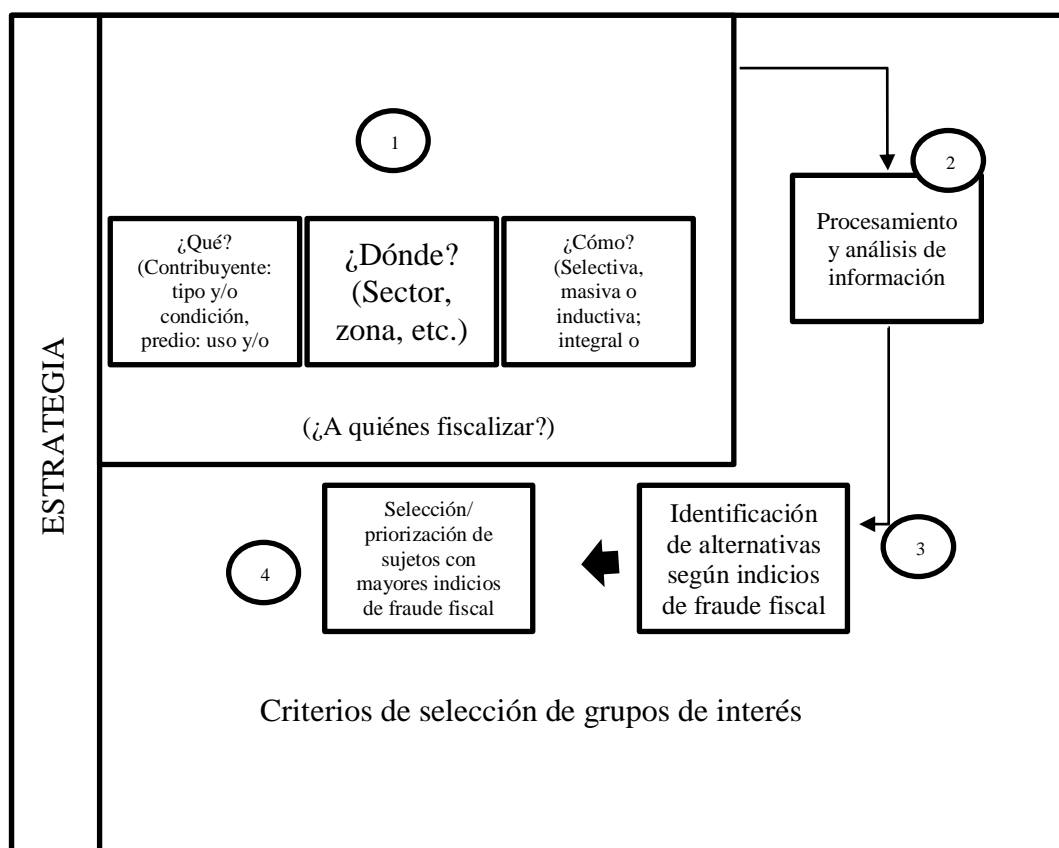


Figura 8. Estrategia de Fiscalización

Fuente: MEF, 2016.

El diseño de una estrategia partiendo de una premisa, no de recaudación sino de fiscalización, ya que la recaudación será una consecuencia del resultado de ésta, implementarla es muy importante porque con ello se crea de alguna manera la obligación tributaria en los contribuyentes y para la Administración tributaria de la Municipalidad una estrategia importante, de esta forma la recaudación del impuesto será óptima.

Los puntos críticos que se han considerado están determinados a partir de la determinación de los contribuyentes, que son identificados a partir de un plano catastral actualizado, el procesamiento y análisis de datos es otro punto crítico considerado, asimismo en la identificación de alternativas que son consecuencia de los anteriores procedimientos.

- **Inspección de la fiscalización que se debería tener en cuenta según el Ministerio de Economía y Finanzas.**

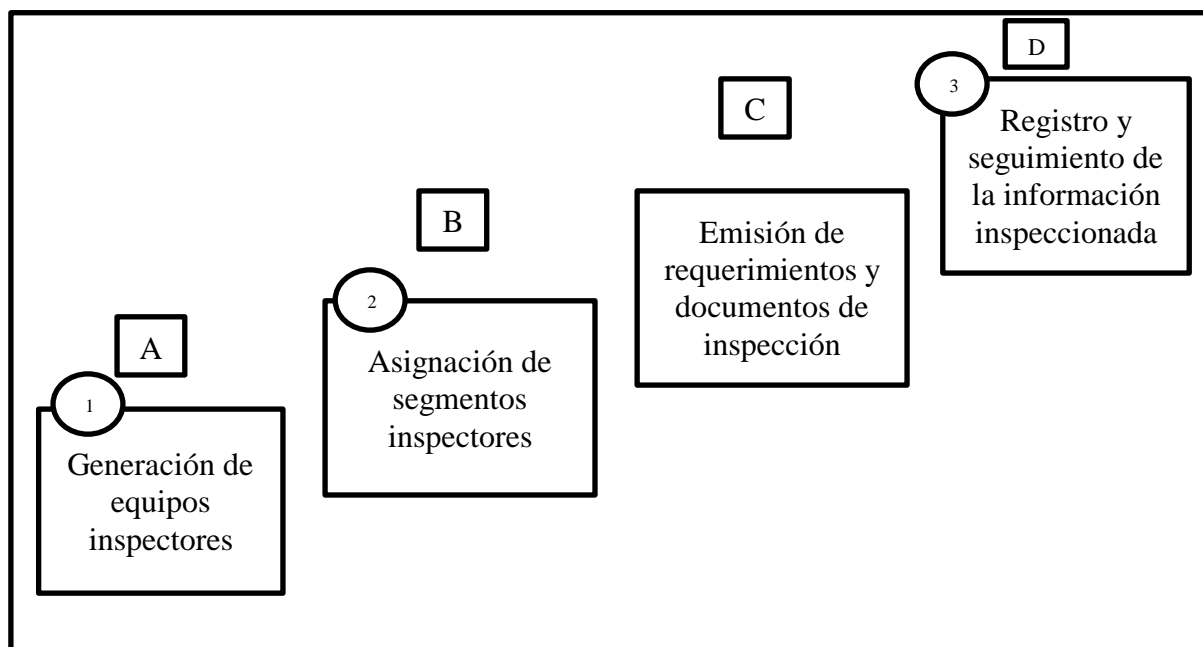


Figura 9. Estrategia de Fiscalización del impuesto predial

Fuente: MEF, 2016

Las estrategias son formas o tácticas eficientes de recaudación, en la figura número 9 se muestra parte de la estrategia de fiscalización que plantea el MEF (Ministerio de Economía y Finanzas) (2016. p.22), con la que se incita a mejorar la recaudación municipal con respecto al Impuesto Predial, en la municipalidad sierra norte no se cuenta con personal capacitado para poder generar un equipo de inspectores por lo cual en este aspecto se ha considerado el primer punto crítico, el registro y seguimiento de la información inspeccionada es consecuencia de los anteriores procedimientos que no se ejecutan por lo tanto es otro de los puntos críticos en la parte de este proceso.

4.1.2.1 Determinar los puntos más fuertes y más débiles en los procedimientos de cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial Sierra Norte

Con respecto a la recaudación se ha elaborado un flujo grama que describe los procedimientos a seguir en la recaudación, específicamente del impuesto predial.

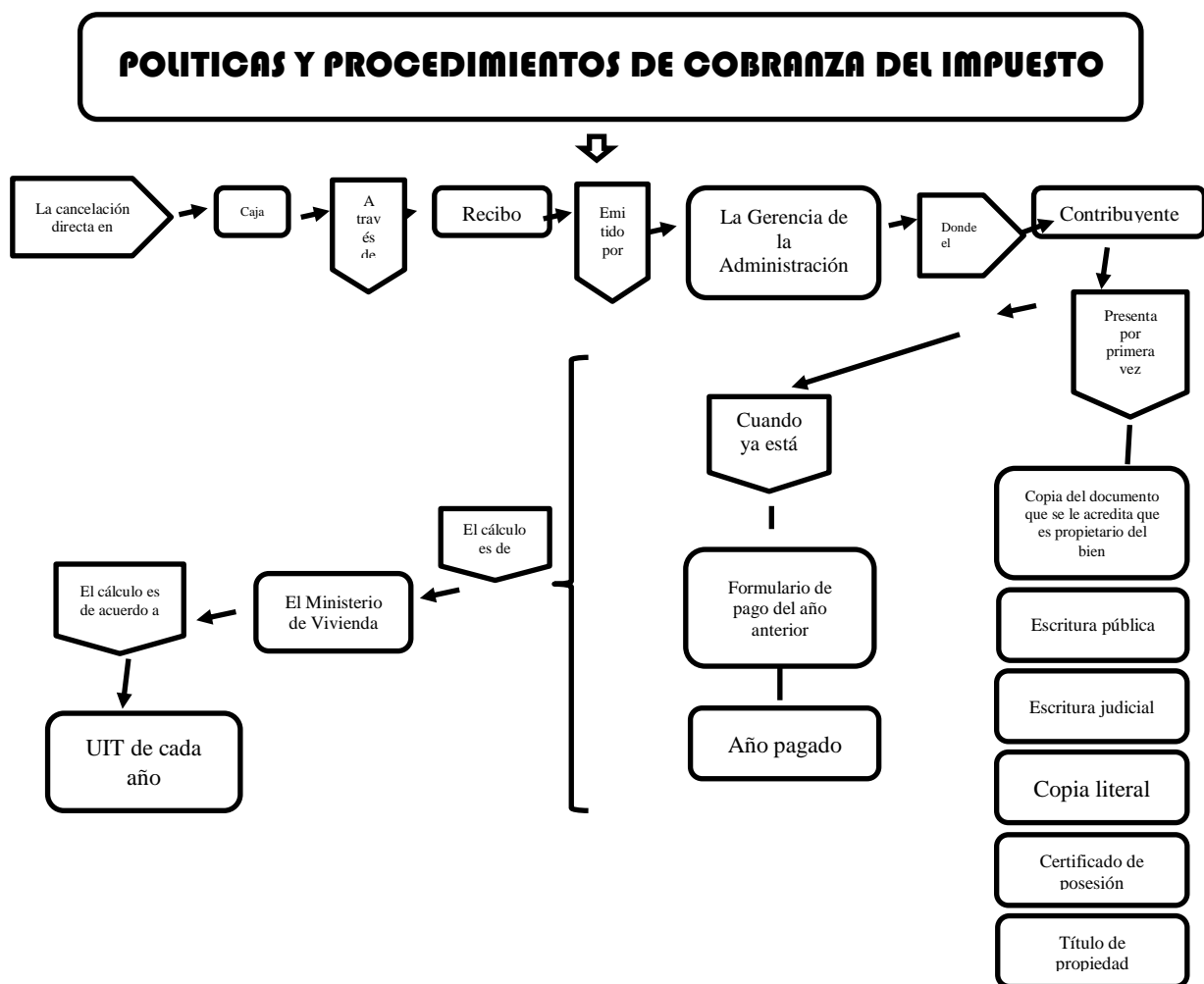


Figura 10. Políticas y procedimientos de cobranza del I.P.

Fuente: Elaboración Propia

Año: 2017

Actualmente la gerencia de Administración tributaria cuenta con un procedimiento de cobranza que inicia con la cancelación directa en caja, corroborando con la información que se obtuvo de la entrevista, el encargado señaló que esta cancelación no cuenta con un personal estable en el área, dicho esto se pone de manifiesto que solo al inicio del procedimiento se cuenta con una gran deficiencia.

Continuando con el diagnóstico de los procedimientos de cobranza podemos encontrar que los pagos se realizan a través de recibos que son proporcionados por el área de gerencia de administración tributaria, los cuales no cuentan con una orientación de llenado por parte del personal encargado.

A continuación se realiza un procedimiento que involucra al contribuyente, el cual debe presentar los requisitos que corresponden al pago del impuesto, por ejemplo si se realiza el pago por primera vez, debe presentar la copia del documento que acredite que es propietario del bien, asimismo escritura pública, escritura judicial, copia literal, certificado de posesión y título de

propiedad, todos ellos debidamente ordenados, la falta de capacitación de los funcionarios de la GAT genera caos y por ende desinterés del contribuyente a pagar, la información que se le brinda es ineficiente y por ello los contribuyentes prefieren eximir responsabilidad y conciencia tributaria.

Podemos realizar un análisis estableciendo una descripción de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de este sistema para determinar los puntos a mejorar:

4.1.3.1 Fortalezas

- El área de Administración tributaria cuenta con un organigrama establecido en el área y cada trabajador sabe sus funciones específicas.
- Se cuenta con ambientes adecuados para que los contribuyentes acudan y se puede decir que son accesibles.
- Se actualizan las bases de datos siempre que se edifiquen nuevos predios; nuevos contribuyentes.

4.1.3.2 Oportunidades

- Existencias de bases de datos externas a la municipalidad como COFOPRI y SUNARP donde se puede verificar mediante un cruce de información el registro de predios de contribuyentes a fin de determinar omisos y subvaluados.
- Existencia del internet para comunicar avisos relacionados a la tributación.
- El acceso a la institución edil a la que tiene la población en su conjunto.

4.1.3.3 Debilidades

- Carencia de un plano de catastro para determinar la ubicación, valor del predio y monto a pagar por concepto de impuesto predial.
- Falta de personal capacitado que brinde información veraz y objetiva a los contribuyentes.
- Falta de información y concientización a los contribuyentes.
- Bajo porcentaje de contribuyentes voluntarios.
- Alto grado de burocracia establecida en la Administración Tributaria.

4.1.3.4 Amenazas

- Sesión de amnistías tributarias malinterpretadas por los contribuyentes.
- Cultura tributaria deficiente.
- Poca capacitación del personal.
- Nivel de ingresos de las personas.

Teniendo en cuenta lo encontrado con respecto a las deficiencias en las políticas y procedimientos de cobranza del impuesto predial, podemos establecer nuestra matriz FODA para hacer frente a las amenazas y fortalecer las debilidades aprovechando las fortalezas y oportunidades.

4.1.4 Análisis de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Sierra Norte

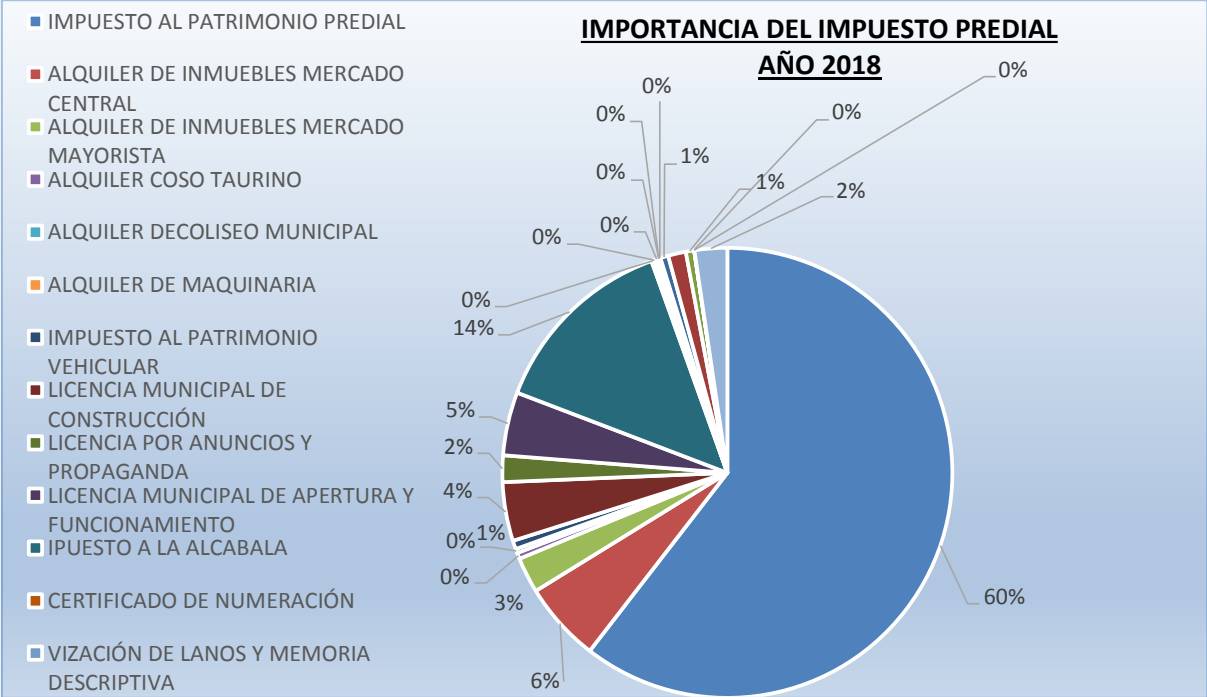


Figura 11.Importancia del I.P. año 2018
Fuente: Elaboración propia

El 60% de los ingresos por recaudación propia son los del impuesto predial, esto indica que es necesario un eficiente proceso de recaudación puesto que de esta manera se generan ingresos importantes y se tiene independencia presupuestal del gobierno central.

4.1.4.1 Recaudación del impuesto predial desde el año 2013 al 2016.



Figura 12. Recaudación del Impuesto predial de los años 2013 al 2016
Fuente: Elaboración Propia

Según la información recolectada y conforme se muestra en el gráfico once (11), la recaudación del impuesto predial ha tenido variaciones respecto del año 2013 y 2014, donde existe una variación positiva del 5% de aumento, lo que no ocurrió con respecto a los años 2015 y 2016, en los cuales se presentó una variación negativa correspondiente al 2% con relación a la totalidad de lo recaudado durante los años 2013 al 2016.

4.1.4.2 Variación porcentual de la recaudación

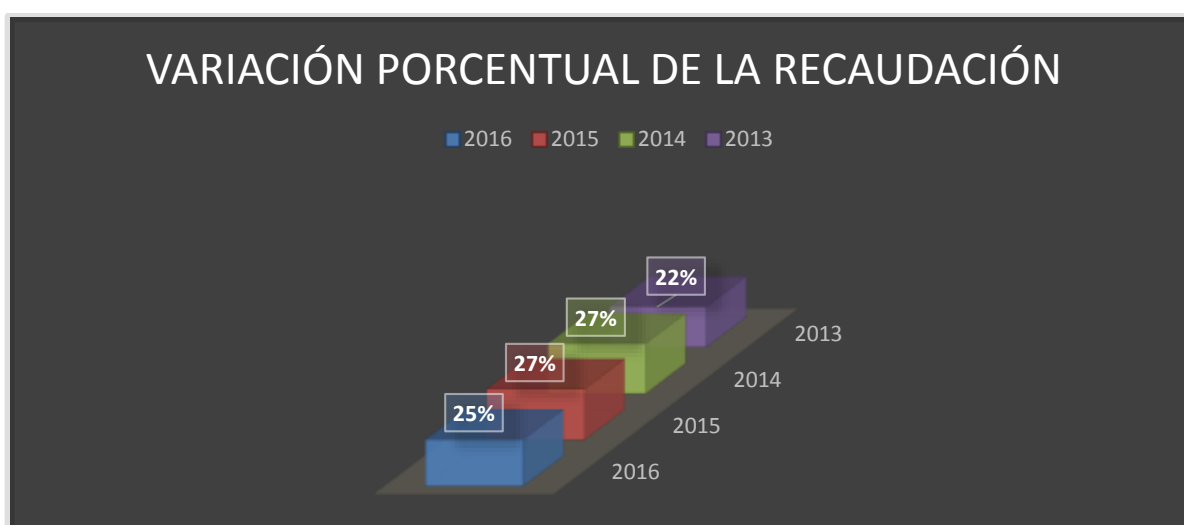


Figura 13. Variación porcentual de la recaudación
Fuente: Elaboración Propia

Con relación a los años 2013 al 2016 se refleja una variación positiva, si bien es cierto el gráfico muestra un aumento en la recaudación, las cifras que se evidencian en la información no son significativas puesto que no se tienen documentos fidedignos que sustenten como fue el proceso de recaudación de este ingreso por impuesto predial durante los años en mención.

4.1.4.3 Análisis de la diferencia entre la proyección y la recaudación real del impuesto predial la Municipalidad Provincial Sierra Norte

Para el desarrollo de este objetivo se ha tenido a bien tomar la información proporcionada por el área correspondiente a fin de analizar las diferencias entre la proyección y la recaudación real del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Sierra Norte en los años 2013 al 2016.

Tabla N° 01.

AÑO	2013	2014	2015	2016
PROYECCION	S/. 284,923.00	S/. 322,349.00	S/. 250,000.00	S/. 230,980.00
RECAUDACION SEGÚN PRESUPUESTO	S/. 284,922.06	S/. 350,909.78	S/. 357,419.77	S/. 327,052.64
DIFERENCIA	-S/. 0.94	S/. 28,560.78	S/. 107,419.77	S/. 96,072.64

Tabla 1. Montos Obtenidos por el área de Planificación y Presupuesto

Fuente: Elaboración Propia

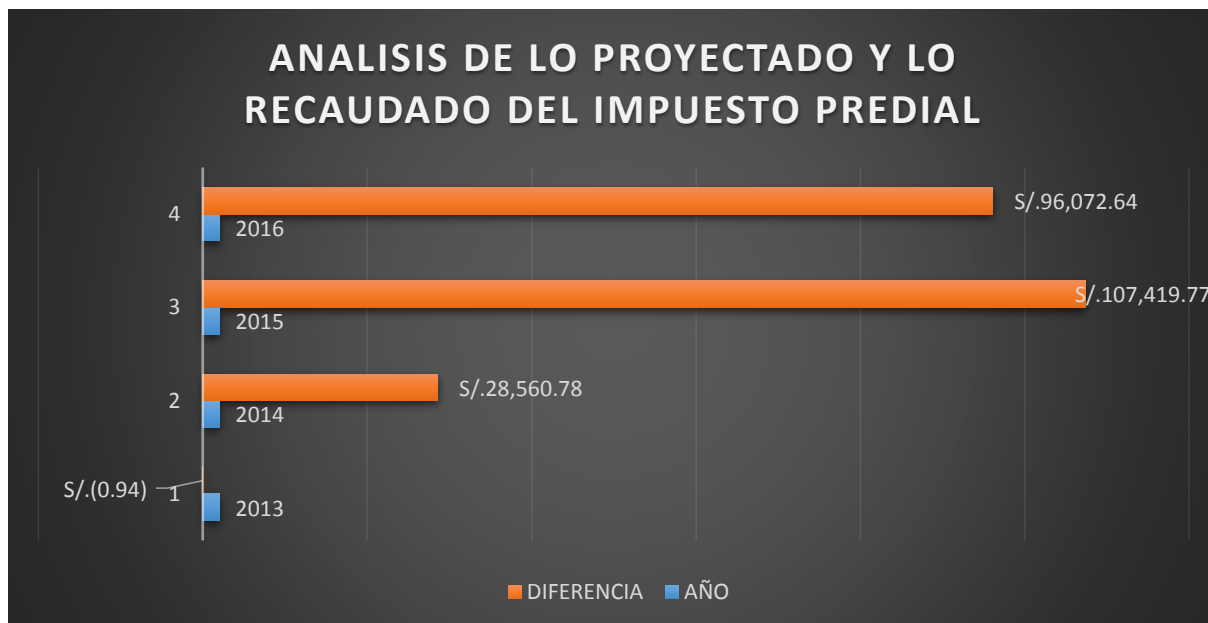


Figura 14. Análisis de proyectado y lo recaudado del I.P.

Fuente: Elaboración Propia

Según Álvarez (2003), nos indica que el presupuesto es la base del planeamiento financiero, a efectos de optimizar las actividades de gestión en el desarrollo de la planificación operativa institucional. En el gráfico mostrado se evidencia una proyección a recaudar de los años 2013 al 2016 y los montos recaudados en dichos años; en los cuales se reflejan diferencias considerables excepto en el año 2013 que no hubo variación significativa, con ello se pone en evidencia que no se tiene una ejecución adecuada del proceso presupuestario, ni las fases que comprende el mismo, de esta manera se denota que los montos no están regidos a los lineamientos y prioridades establecidas de acuerdo a las directivas que imparte la Dirección Nacional de Presupuesto Público, esto trae consigo posteriores efectos tales como deficiente estimación de ingresos y con ello baja recaudación; la misma que es consecuencia también de la falta de un plano catastral, de la poca capacitación del personal así como también de la falta de información con respecto a los valores arancelarios de cada predio existente en la provincia.

AÑO	2013	2014	2015	2016
RECAUDACION SEGÚN ADM. TRIBUTARIA	S/. 285,007.06	S/. 348,361.78	S/. 352,697.78	S/. 326,956.31
RECAUDACION SEGÚN PRESUPUESTO	S/. 284,922.06	S/. 350,909.78	S/. 357,419.77	S/. 327,052.64
DIFERENCIA	-S/. 85.00	S/. 2,548.00	S/. 4,721.99	S/. 96.33

Tabla 2. Montos Obtenidos por el área de Planificación y Presupuesto y la Administración Tributaria
Fuente: Elaboración Propia

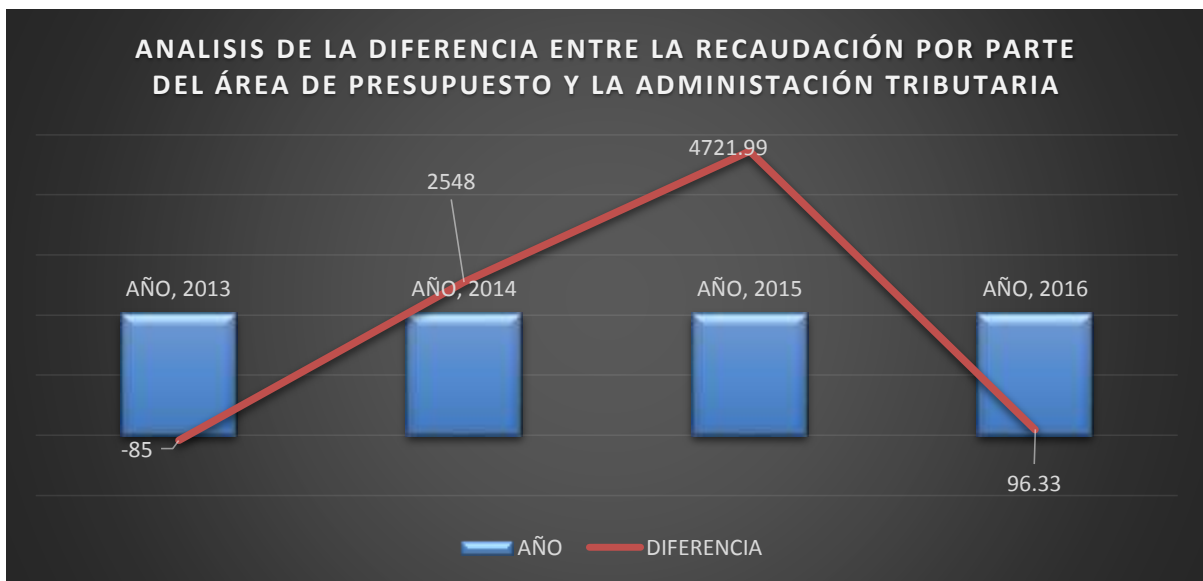


Figura 15. Análisis de la diferencia entre la recaudación de presupuesto y el área de Adm. Tributaria
Fuente: Elaboración Propia

La elaboración del presupuesto público según se indica en la ley de gestión presupuestaria del estado; debe realizarse en base a una programación que tiene en cuenta básicamente los objetivos, las metas, de acuerdo a una estimación de ingresos, en este caso se evidencia la falta de criterio para elaborar dicho presupuesto puesto que las áreas que tienen a cargo la recaudación del impuesto predial no tienen en cuenta las etapas principales de ejecución presupuestaria, esto a consecuencia de la poca información real que se maneja a nivel institucional y del ineficiente manejo de recursos por ingresos propios.

AÑO	2013	2014	2015	2016
PROYECCION	S/. 284,923.00	S/. 322,349.00	S/. 250,000.00	S/. 230,980.00
RECAUDACION SEGÚN ADM. TRIBUTARIA	S/. 285,007.06	S/. 348,361.78	S/. 352,697.78	S/. 326,956.31
DIFERENCIA	S/. 84.06	S/. 26,012.78	S/. 102,697.78	S/. 95,976.31

Tabla 3. Montos obtenidos por el área de Planificación y Presupuesto
Fuente: Elaboración Propia

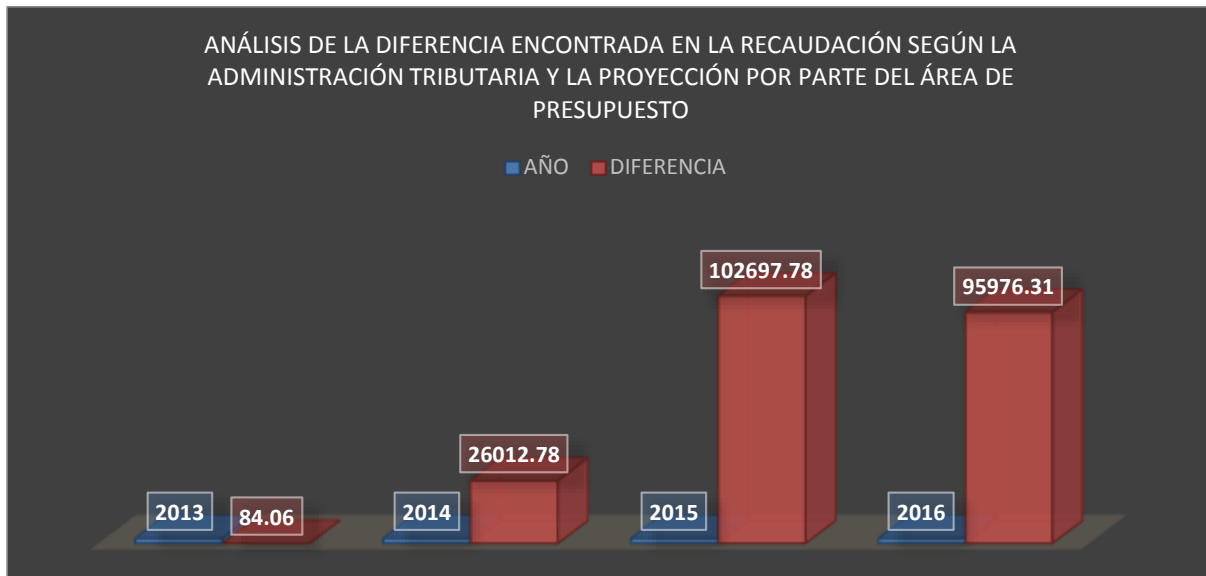


Figura 16. Análisis de la diferencia encontrada en la recaudación según la Adm. Tributaria y la proyección del área de presupuesto

Fuente: Elaboración Propia

En el gráfico se muestra la diferencia encontrada en la recaudación según la Administración Tributaria y la proyección ejecutada en el área de presupuesto, se sabe que la proyección no se ha elaborado de acuerdo a lo establecido en la ley de gestión presupuestaria por ello se tiene una diferencia en la que se muestra que lo recaudado es mayor a lo proyectado, en primer plano se tendría un panorama favorable con respecto a la recaudación, pero analizado anteriormente los criterios de elaboración del presupuesto, se reflejan montos inconsecuentes ya que no se tuvo programación, ni metas propuestas en función de una escala de prioridades, como lo amerita la recaudación del impuesto predial, ya que es un impuesto que genera ingresos considerables siempre y cuando se tenga un manejo adecuado de recaudación, por todo ello se analiza que los montos de proyección y la recaudación respectivamente, no tienen sustento consecuente, lo que incita a evaluar la gestión en la entidad teniendo en cuenta las fuentes de información tales como una base de datos actualizada, plano catastral, valores arancelarios reales que ayuden al contribuyente a aclarar sus inquietudes con respecto al pago del impuesto.

4.1.5 Identificar las causas de por qué los contribuyentes no pagan el impuesto predial.

Se aplicó una encuesta a los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Sierra Norte sobre la recaudación del Impuesto Predial, ya que se ha detectado que no hay un conocimiento o interés por parte del contribuyente sobre dicha recaudación.

En la encuesta realizada se ha planteado 8 preguntas de las cuales se ha obtenido los siguientes resultados:

4.1.5.1 Porcentaje de población afecta al impuesto predial

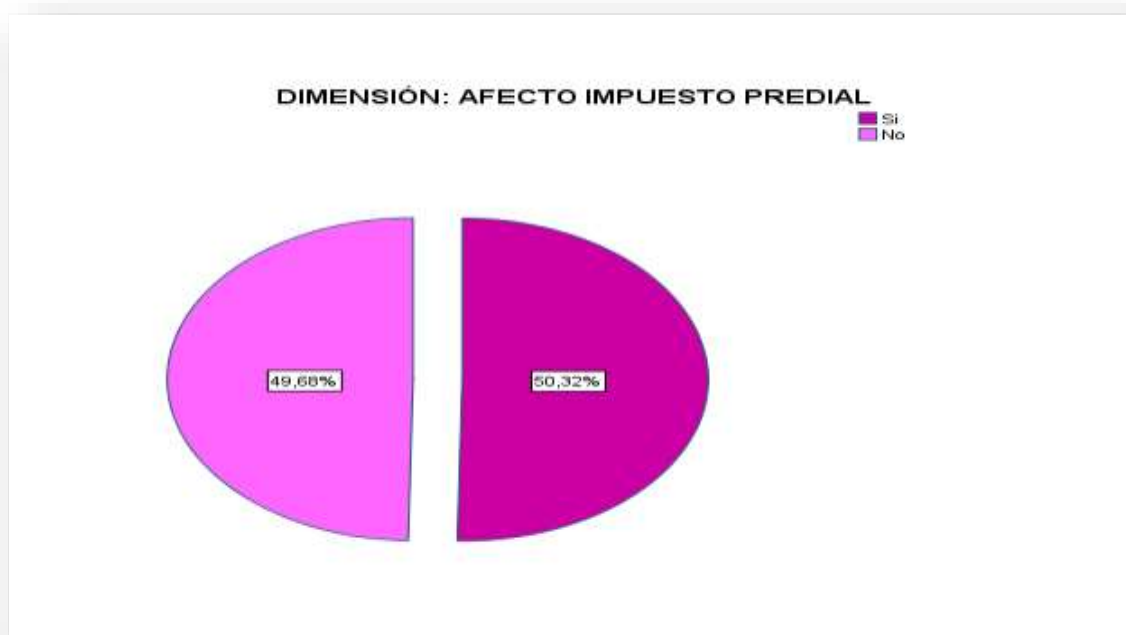


Figura 17. Porcentaje de Población afecta al impuesto predial

Fuente: Elaborado por las Autoras

Se ha observado que el 50.32% de la población entrevistada ha respondido que si están afectados al Impuesto Predial y un 49,68% no están afectados al Impuesto Predial.

Se aprecia que hay un mayor porcentaje que si están conformes con la cobranza al Impuesto predial que representa a un 52,5 % y los que no están de acuerdo con la cobranza al Impuesto Predial representan un 47,5 % de la población en el distrito.

El Item N°01 se refiere a que el contribuyente esta afecto o no al Impuesto Predial, lo cual tiene un porcentaje mayor al responder que sí, por lo contrario algunos contribuyentes que respondieron que consideran que no están afectados ya que no son los propietarios del predio o simplemente desconocen que es el Impuesto Predial.

El Item N° 02 tiene relación con que si el contribuyente está conforme con la manera de cobranza del Impuesto predial por parte de la Municipalidad, al observar los resultados de la encuesta realizada a los contribuyentes podemos notar que un porcentaje menor ha respondido

que no, y esto se debe a que los funcionarios de la Municipalidad no le dan mayor importancia a incentivar a los contribuyentes para el pago del Impuesto Predial.

4.1.5.2 Porcentaje de cobranza del impuesto predial en la provincia

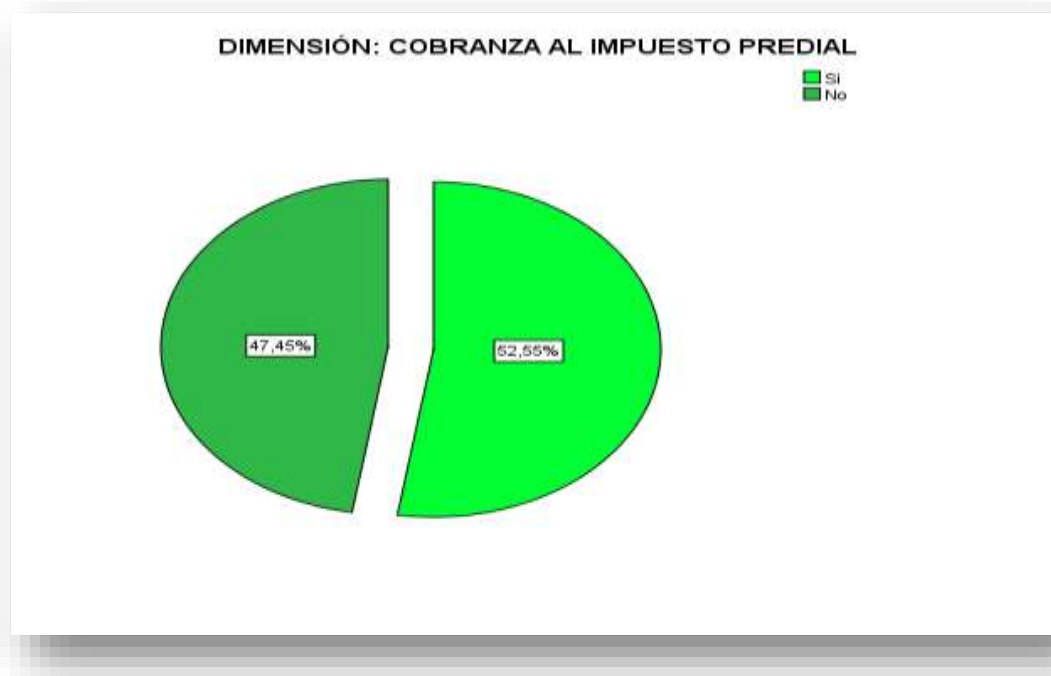


Figura 18. Cobranza del impuesto predial

Fuente: Elaborado por las Autoras

Según la encuesta planteada sobre la incidencia de la cobranza del impuesto predial se obtuvieron resultados en los que se indicó que en el 52.55% de la población si se realiza la cobranza del impuesto predial, mientras que el 47.45% de la población encuestada respondió que no se le ha aplicado ningún tipo de cobranza de impuesto. Esto indica que la administración no está aplicando las estrategias de recaudación principales y que de esta manera la recaudación no será notoria.

4.1.5.3 Principales causas por las que no pagan el impuesto predial

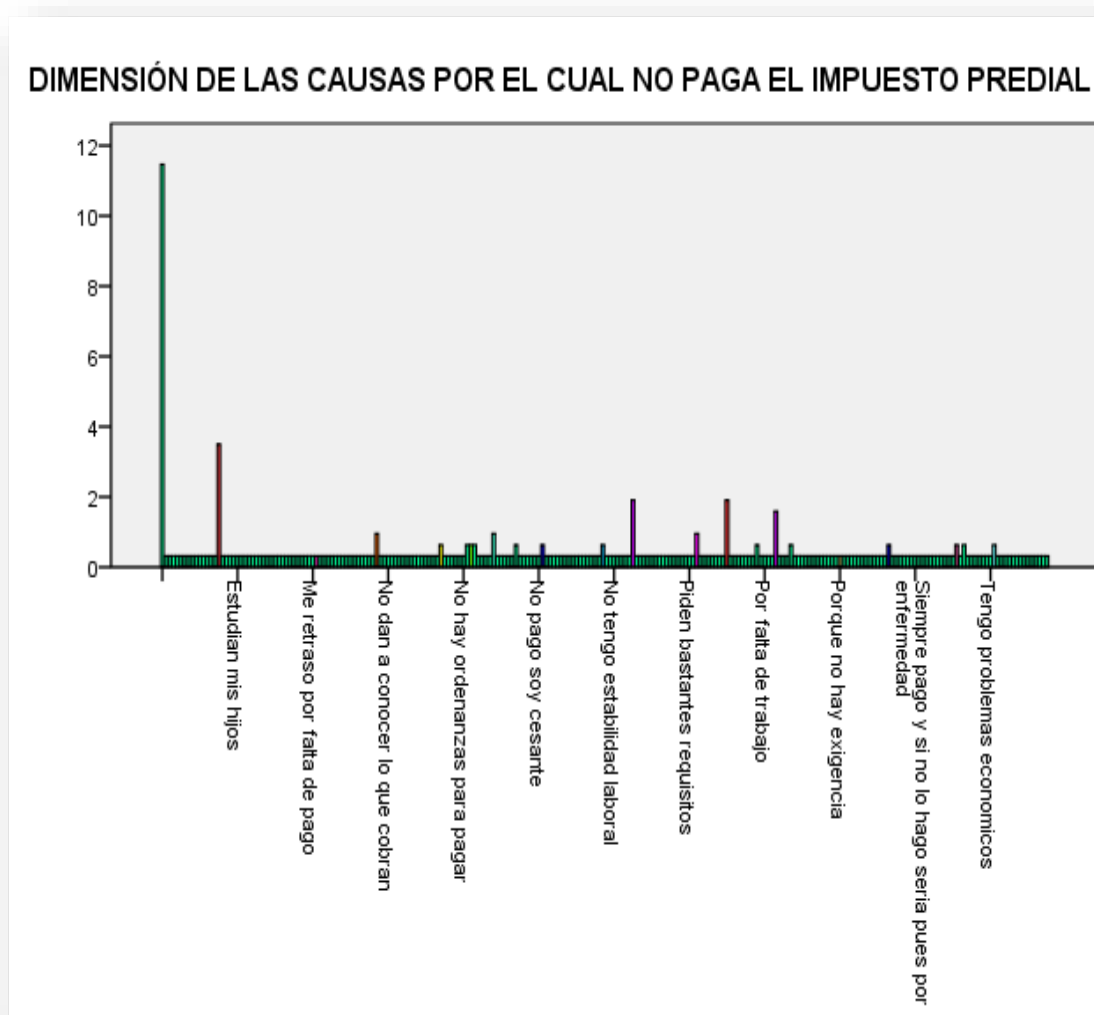


Figura 19. Causas por las que no se paga el impuesto predial

Fuente: Elaborado por las Autoras

Se ha observado que el 11.46% de la población entrevistada ha respondido que una de causas primordiales por la que no paga el Impuesto Predial es porque no tiene un trabajo estable y un 0.64% indican que piden muchos requisitos para el pago del Impuesto Predial. Se corrobora con la información del INEI en el que se indica que la población de 15 años de edad a más, el empleo que tiene mayor preponderancia es el empleado obrero con 3,271.000 de personas, y de empleado estable es 2,995.000 personas, de esta manera podemos establecer que es la inestabilidad laboral una de las causas por las que en este aspecto no se cuenta con pago de impuestos.

4.1.5.4 La municipalidad provincial Sierra Norte y la amnistía

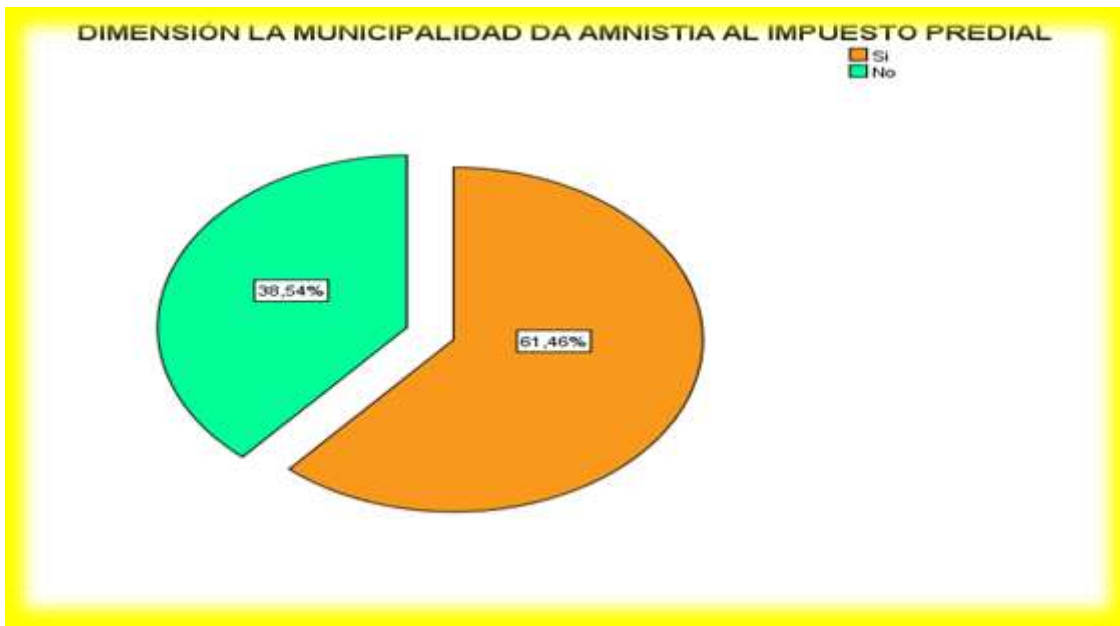


Figura 20. Amnistía en la Municipalidad Provincial Sierra Norte

Fuente: Elaborado por las Autoras

Se ha observado que el 61,46% de la población entrevistada ha respondido que la Municipalidad Sierra Norte si da amnistía al Impuesto Predial y un 38,54% indicó que no dan Amnistía al Impuesto Predial, lo que supone que sin una orientación adecuada los contribuyentes pueden hacer mal uso de la misma y de este modo disminuir la contribución considerablemente.

4.1.5.5 Contribuyentes que hacen uso de la amnistía



Figura 21. Uso de la amnistía al impuesto predial

Fuente: Elaborado por las Autoras

Se ha observado que el 27,07% de la población entrevistada ha respondido que hace uso de amnistía al Impuesto Predial y un 27,07% indicó que no hacen uso de Amnistía al Impuesto Predial, lo que mostraría que no se emite la debida información a la población con respecto a la amnistía es por ello que no pagan sus impuestos y no se informan de este tipo de beneficios.

La Administración tributaria a través del área de rentas tiene una labor profunda que cumplir con respecto a la concientización tributaria de la población, indicar los beneficios a los que estarían propensos si pagan a tiempo sus impuestos y la importancia de los mismos.

4.1.5.6 Pago de otros Tributos

Se ha observado que el 54,46% de la población entrevistada ha respondido que paga otro Tributo aparte del Impuesto Predial y un 45,54% indicó que no paga otro tributo aparte del Impuesto Predial.

El ítem N° 08 nos muestra que los contribuyentes pagan otros impuestos además del Impuesto Predial, estos son: Impuesto Vehicular en su mayor porcentaje y el Impuesto a la Alcabala es el que recauda menor dinero, esto se evidencia en la tabla N° 12 en la que indica que el impuesto vehicular es el segundo con mayor recaudación después del impuesto predial, seguido del impuesto a la alcabala.

4.1.6 Determinar los errores frecuentes dentro de la aplicación del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal D.S. N° 156-2004-EF

En el análisis de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad en mención es importante presentar la ley de Tributación Municipal y la correcta aplicación de sus ordenanzas con respecto al impuesto predial:

ARTICULO	CONTENIDO	COMENTARIO
1°	Declárese de interés nacional la racionalización del sistema tributario municipal, a fin de simplificar la administración de los tributos que constituyan renta de los Gobiernos Locales y optimizar su recaudación.	El análisis realizado se ha encontrado errores en la recaudación y no se está cumpliendo con los objetivos del gobierno puesto que no se tiene claro en la MPCH un óptimo sistema de recaudación.
9°	Cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, son sujetos obligados al pago del impuesto, en calidad de responsables, los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afectos, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos contribuyentes.	Existe una gran deficiencia, ya que la municipalidad al no contar con fiscalizadores no puede determinar responsables ni poseedores de predios, ya que solo se espera que los mismos dueños o interesados se acerquen a realizar su declaración y pago.
11°	La base imponible para la determinación del impuesto está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital.	Se encuentran deficiencias debido a la falta de fiscalización, base de datos desactualizada y sin información válida, es por ello que no se puede determinar de manera real la base imponible para cada contribuyente.
12°	Cuando en determinado ejercicio no se publique los aranceles de terrenos o los precios unitarios oficiales de construcción, por Decreto Supremo se actualizará el valor de la base imponible del año anterior como máximo en el mismo porcentaje en que se incremente la Unidad Impositiva Tributaria (UIT).	Se encuentra una gran deficiencia ya que la GAT no ha tenido que recurrir a este procedimiento para establecer la base imponible, por lo que siempre han trabajado con los valores unitarios proporcionados por el MVCS. Sin embargo la gerencia no aplica dicho aumento, por lo que la base imponible de los

		contribuyentes no tiende a incrementarse con el pasar del tiempo.
14°	<p>Los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada:</p> <p>a) Anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que el Municipio establezca una prórroga.</p> <p>b) Cuando se efectúa cualquier transferencia de dominio de un predio o se transfieran a un concesionario la posesión de los predios integrantes de una concesión efectuada al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM. En estos casos, la declaración jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos.</p>	<p>El inciso a) del presente artículo, no se ya que la municipalidad recibe en el transcurso de todo el año las declaraciones juradas y pagos al contado del impuesto predial sin respetar las fechas establecidas; y en el caso de las transferencias, inciso b) los contribuyentes se acercan a cumplir con sus obligaciones por la necesidad de vender el bien, esto hace que la recaudación del impuesto predial no se pueda pronosticar adecuadamente.</p>
15°	<p>El impuesto podrá cancelarse de acuerdo a las siguientes alternativas:</p> <p>a) Al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.</p> <p>b) En forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales.</p>	<p>La gerencia de Administración tributaria de la MPCH recibe los pagos anuales de los contribuyentes voluntarios sin que se respeten las fechas establecidas de esta manera se generan bases de datos desactualizadas o si han generado algún interés moratorio; por otra parte el pago fraccionado es casi imposible utilizar en la MPCH, debido a la falta de sistemas de control que no permiten la aplicación del inciso b) de este artículo.</p>
16°	<p>Tratándose de las transferencias a que se refiere el inciso b) del</p>	<p>Lo que no se respeta es el plazo establecido dentro de la norma, ya que la</p>

	<p>artículo 14, el transferente deberá cancelar el íntegro del impuesto adeudado hasta el último día hábil del mes siguiente de producida la transferencia.</p>	<p>Municipalidad cobra al momento de realizarse la transferencia por miedo a no encontrar luego al contribuyente.</p>
<p>19°</p>	<p>Los pensionistas propietarios de un solo predio, a nombre propio o de la sociedad conyugal, que esté destinado a vivienda de los mismos, y cuyo ingreso bruto esté constituido por la pensión que reciben y ésta no exceda de 1 UIT mensual, deducirán de la base imponible del Impuesto Predial, un monto equivalente a 50 UIT. Para efecto de este artículo el valor de la UIT será el vigente al 1 de enero de cada ejercicio gravable.</p>	<p>Se evidencia deficiencia en su aplicación ya que la MPCH no tiene los medios para comprobar la posesión de un solo predio por parte del contribuyente ni con el área de fiscalización que verifique que dicho predio se destine a vivienda de los mismos, también se puede notar que no se toma en cuenta que este artículo hace referencia a una deducción de la base imponible más no a una exoneración, por lo que no se toma en cuenta las 50 UIT máximas de deducción permitidas.</p>
<p>20°</p>	<p>El 5 % (cinco por ciento) del rendimiento del Impuesto, se destina exclusivamente a financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital, así como a las acciones que realice la administración tributaria, destinadas a reforzar su gestión y mejorar la recaudación. Anualmente la Municipalidad Distrital deberá aprobar su Plan de Desarrollo Catastral para el ejercicio correspondiente, el cual tomará como base lo ejecutado en el ejercicio anterior.</p>	<p>No vemos que el 5 % este destinado a mejorar la recaudación, y a desarrollar el catastro distrital, ya que la MPCH mantiene un catastro completamente desactualizado que data del año 2007 y a la fecha no se ha llevado a cabo ninguna actualización, asimismo la Municipalidad tienen una tabla de aranceles desfasada que no logra contribuir con el incremento de la base tributaria.</p>

4.2 DISCUSIÓN

Ámez, M. (2002) conceptualiza la recaudación como: “Actividad desarrollada por la Administración Tributaria que consistente en la recepción de las cantidades debidas provenientes de los contribuyentes, como consecuencia de la aplicación de las diferentes figuras impositivas vigentes en el país” teniendo en cuenta lo dicho por el autor en esta tesis se tuvo a bien realizar el diagnóstico de los puntos críticos de los sistemas de recaudación en los que se encontró que los pagos se realizan a través de recibos sin previa instrucción a los contribuyentes, los mismos que son proporcionados por el área de administración tributaria de manera ineficiente, la falta de capacitación de los funcionarios de la Administración Tributaria genera caos y por ende desinterés del administrado a pagar, es así que los ciudadanos prefieren eximir responsabilidad y no tienen conciencia tributaria.

Con relación al segundo objetivo en el que se analizó la recaudación del impuesto predial, se determinó que las áreas no cuentan con información fidedigna, tales como la Administración Tributaria, planeamiento y presupuesto; las mismas que no se rigen a los lineamientos y prioridades establecidas de acuerdo a las directivas que imparte la Dirección Nacional de presupuesto público, por lo que se determinó deficiencias en ingresos y con ello baja recaudación. Se determinó que la elaboración del presupuesto público no se realiza según se indica en la ley de gestión presupuestaria del estado; la cual considera que se debe tener en cuenta básicamente los objetivos, las metas, de acuerdo a una estimación de ingresos, en ese sentido se evidencia la falta de criterio para elaborar dicho presupuesto puesto que las áreas mencionadas quienes tienen a cargo la recaudación del impuesto predial no tienen en cuenta las etapas principales de ejecución presupuestaria, esto a consecuencia de la poca información real que se maneja a nivel institucional y del ineficiente manejo de recursos por ingresos propios.

Con respecto a las causas por las que los contribuyentes no pagan se encontró que el 11.46% de la población entrevistada ha respondido que una de las causas primordiales por la que no se paga el Impuesto Predial es porque no tiene un trabajo estable y un 0.64% indican que piden muchos requisitos para el pago del Impuesto Predial, lo segundo se refiere básicamente a la baja información por parte de los trabajadores a los administrados; todo ello se corrobora con la información del INEI en el que se indica que la población de esta provincia a partir de los 15 años de edad a más, el empleo que tiene mayor preponderancia es el empleado obrero con 3,271.000 de personas, y de empleado estable es 2,995.000 personas, de esta manera podemos establecer que es la inestabilidad laboral una de las causas principales por la que no se realiza el pago de impuestos y con ello se evidencia la baja solvencia económica de la

población. Otra de las causas principales por la que los administrados no realizan el pago del impuesto predial es la falta de conciencia tributaria, la cual se pudo establecer al momento en que la población manifestó que no se informa la manera de pagar y mucho menos se realizan campañas de concientización tributaria, sumado a ello se tiene que la institución edil no informa a la población el destino que se le da a la recaudación, esto porque no se tienen manejos adecuados por parte de los trabajadores.

Y por último, se puede identificar la gran deficiencia que se tiene en la Municipalidad Provincial Sierra Norte con respecto al cumplimiento de la Ley de Municipalidades por parte de los funcionarios analizando los artículos que comprende, por ejemplo en el artículo 1° se indica que el gobierno central ha visto por conveniente descentralizar la administración de los tributos con el objetivo de optimizar las recaudaciones y aumentar la autonomía de los gobiernos locales, lo cual hace referencia a crear áreas autónomas para recaudar mejor, en esta institución no se tiene esta descentralización lo cual es motivo también de la ineficiente recaudación del impuesto en mención. En el Art. 9 se define lo siguiente “La base imponible para la determinación del impuesto está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital”. En el cumplimiento de este artículo de la ley se encontraron deficiencias debido a la falta de fiscalización, problema elemental de la baja recaudación en esta municipalidad, base de datos desactualizada y sin información válida, con ello se encontró que no se puede determinar de manera real la base imponible para cada contribuyente; y también se estableció que estos son los que se acercan y pagan sin la debida supervisión por parte de la municipalidad, por lo que muchos aprovechan para subvaluar sus predios o simplemente no declarar todas sus propiedades, es por este motivo también que no se puede llevar un adecuado control de las instalaciones fijas y permanentes otro motivo de fuga de la recaudación, ya que se deja de gravar por estos conceptos.

V. Conclusiones

Como resultado de nuestra investigación podemos concluir que:

- Al establecer un diagnóstico de los puntos críticos se evidencia el incumplimiento de los sistemas de recaudación para el Impuesto predial en la Municipalidad Provincial Sierra Norte, ya que como no se cuenta con estrategias de recaudación, ni sistemas que ayuden a determinar la deuda tributaria de los contribuyentes no se tienen en cuenta procesos de interrelación y determinación exacta del impuesto predial.
- La Municipalidad Provincial Sierra Norte realiza una recaudación poco efectiva, es decir no se ejercen funciones de exigibilidad por partes de los trabajadores y encargados, no se promueve la conciencia tributaria con los contribuyentes motivo por el cual la recaudación no es constante y el pago de tributos no tiene una regulación legal de la función recaudadora.
- La principal causa por la que no se paga el impuesto predial, es la falta de solvencia económica de los administrados, la inestabilidad laboral, sumado a ello la desconfianza que genera esta institución con respecto al destino que se le dan a los ingresos provenientes del pago de impuestos.
- El incumplimiento de la ley de municipalidades es una de las causas por las que no se tiene recaudación eficiente, la escasa capacitación del personal es un factor preponderante que afecta la recaudación de dicho impuesto, además del desinterés por promover el pago.

VI. Recomendaciones

Diseñar medidas correctivas de gestión para mejorar la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial Sierra Norte:

En el objetivo planteado al iniciar la investigación hemos visto por conveniente diseñar medidas correctivas de gestión que se pueda utilizar en la Municipalidad Provincial Sierra Norte con la finalidad de mitigar los errores y aprovechar las oportunidades que anteriormente se han encontrado, para llegar a ello presentamos un diseño de actividades relacionadas entre sí; que se pueden aplicar, las cuales están divididas en componentes con la finalidad de contribuir a la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad:

Políticas:

1. **Normativa:** La aplicación de las normas por parte de la Municipalidad es una de las principales deficiencias por lo que se propone:

Capacitar al personal a cargo de la recaudación del impuesto predial (Gerencia de Administración Tributaria) en lo concerniente a la Ley de Tributación Municipal con la finalidad de dar a conocer mejor los alcances de esta ley y no incurrir en errores que hacen deficiente la recaudación.

Metodología:

Programar capacitaciones trimestrales del personal de área encargada de la recaudación de los tributos en la municipalidad provincial Sierra Norte.

Herramientas:

Exposiciones periódicas

Evaluaciones constantes de personal

Seguimiento continuo de las actividades del personal.

2. **Plano catastral de aranceles:**

El plano catastral no actualizado es una de las principales deficiencias encontradas en la Municipalidad Provincial Sierra Norte, es por ello que debe actualizarse continuamente en esta entidad para establecer el valor por metro cuadrado de los predios según su ubicación y sus características, además establecerlo con las nuevas modificaciones que ha sufrido la ciudad con respecto al crecimiento demográfico y poblacional, a fin de

determinar nuevos valores arancelarios que ayuden a determinar el total a pagar por impuesto predial.

3. Fiscalización:

Puesto que no se tiene un plano catastral actualizado no se puede determinar el valor arancelario de los predios y por consiguiente la fiscalización de los mismos es otro de los graves problemas que tiene la GAT, ya que la Municipalidad Provincial Sierra Norte no cuenta con un área que esté destinada a este fin y mucho menos una base de datos que de soporte a esta labor, por lo cual se sugiere:

- Implementar un área o personal de fiscalización que pueda verificar los datos proporcionados por los contribuyentes a fin de eliminar subvaluaciones de predios, sin afectar el rendimiento de dicho impuesto y así ampliar tanto la base como la recaudación tributaria.
- Desarrollar una base de datos que de soporte a las fiscalizaciones, además de gestionar el acceso a la base de datos de SUNARP para determinar posesión de predios.
- Desarrollar un plan de notificaciones masivas y personales, a fin de conseguir un mayor número de contribuyentes voluntarios generándoles un percepción de riesgo por no cumplimiento.

4. Información al contribuyente:

Según los datos recolectados en las encuestas aplicadas durante la investigación gran cantidad de contribuyentes se encuentran insatisfechos con la atención que se les brinda por lo que las propuestas a aplicar para disminuir este nivel de insatisfacción serían:

- Implementar un área de Defensa al Contribuyente dedicado al tema de atención e información a fin de aclarar cualquier duda respecto a las declaraciones y pagos que se deben efectuar.
- Elaborar un registro de contribuyentes correcto actualizando la titularidad de los predios con el fin de poder desarrollar un proceso de fiscalización sin ningún inconveniente.
- Contar con personal capacitado en información tributaria para ayuda a los contribuyentes e información sobre temas relacionados a la contribución,

además cumplir con la información verdadera a los contribuyentes para que se sientan seguros del importe determinado.

5. Cobranza coactiva:

La Municipalidad sí cuenta con un área de cobranza coactiva, pero dicha área sin la información necesaria, que le debe proveer los pasos anteriores, es ineficiente, ya que no existe con exactitud un soporte que puede guiar los procesos de cobranza; así las estrategias para aplicar, siempre y cuando se cumplan las estrategias anteriores serían:

- Establecer un plan periódico sobre concientización y cumplimiento de obligaciones, a través de medio masivos, con la finalidad de inducir al pago voluntario en las fechas establecidas.
- Antes del proceso coactivo, se puede aplicar sanciones como, privar servicios brindados por la municipalidad, con la finalidad de generar una percepción de riesgo mayor contra su patrimonio si sigue omitiendo pagos; pero como lo dijimos anteriormente para esto se debe contar con una base de datos de soporte para establecer deudas vencidas y por vencer.
- Por último se puede establecer un plan operativo de ejecución coactiva, que permita establecer sanciones y multas para las personas que no cumplan con sus obligaciones, a fin de crear una cultura de pago aplicando medidas correctivas.

VII. Referencias bibliográficas

- Alva, M.; Bernal, J.; TODOS LOS NOMBRES (2014). *Diccionario de Jurisprudencia Tributaria*. Definiciones, precisiones y conceptos desarrollados sobre la base de las resoluciones del tribunal fiscal, de la SUNAT y del Tribunal Constitucional. Lima: Instituto Pacifico.
- Álvarez, J. (2013). *Análisis e interpretación de los estados financieros, presupuesto de caja y gerencia financiera en el sector público*. Instituto de Investigación del Pacífico EIRL. Lima- Perú.
- Apaza Mesa, M. & Quispe Ramos, R. (2000). “Diccionario 2000” Herramienta del nuevo Milenio. Tomo III. Instituto de Investigación el Pacifico E.I.R.L. Lima – Perú.
- Barreiro, J. & Diez de castro, J. & Barreiro, B. & Ruzo, E. & Losada, F. (2003). *Gestión científica empresarial: temas de investigación actuales*. España: NETBIBLO.
- Cossio, V. (2011). *Tributos Municipales*. Lima: Perú. Gaceta Jurídica S.A. Diccionario de la Lengua Española (1996). Tomo II. Madrid: Cultural.
- Franklin, F.(2007). *Auditoría Administrativa: Gestión estratégica del cambio (2ª ed.)*. México: Pearson Educación.
- Llona, M. & Huayta, R. (2007). *Modulo General 3: Planificación descentralizada y concertada y presupuesto participativo*. Cusco: Alpha Servicios Gráficos.
- Manuales para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial*. Lima: Perú. Cooperación Alemana al Desarrollo – Agencia de la GIZ en el Perú.
- Martín Ámez, F. (s.f.). *Diccionario de Contabilidad y Finanzas*. Cultural S.A. España – Madrid.
- Moliner, M. (1998). *Diccionario de uso del español*. (2ª ed.). Tomo I. Madrid: Gráficas Cóndor.
- Moliner, M. (1998). *Diccionario de uso del español*. (2ª ed.). Tomo II. Madrid: Gráficas Cóndor.
- Ortega Salavarría, R. & otros (2013). *Manual Tributario 2013*. ECB Ediciones S.A.C. Lima – Perú.
- Ramírez, C. (2015). *Administración: Teorías y enfoques*. Lima: Editorial Macro.
- Remigio Zúñiga, A. (2000). *Las Municipalidades, sus recursos tributarios y rentas*. Remi Editores. Lima- Perú.

Safra Meléndez, J. & Reyes Zelada, M. (1997). *Diccionario Gubernamental. Terminos de uso frecuente en la Gestión Pública*. Marketing Consultores S.A. Lima – Perú.

Soria, B. (2012). *Diccionario Municipal Peruano*. (2ª ed.). Lima: Ediciones Nova.

VIII. Anexos

ANEXO 1

Problema de Investigación	Marco Teórico	Objetivos	Hipótesis General	Variables
<p>¿El diseño de medidas correctivas de gestión ayudaran a mejorar la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad provincial Sierra Norte en los periodos 2017-2018?</p>	<p>4.1.1 MUNICIPALIDAD</p> <p>4.1.2 PLAN</p> <p>4.1.3 GESTIÓN</p> <p>4.1.4 RECAUDACIÓN</p> <p>4.1.5 IMPUESTO</p> <p>4.1.6 PREDIO</p> <p>4.1.7 IMPUESTO PREDIAL</p> <p>4.1.8 ÁMBITO DE APLICACIÓN</p> <p>4.1.9 RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL</p> <p>4.1.10 FORMA, PLAZO Y PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL</p>	<p>OBJETIVO GENERAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseñar medidas correctivas de gestión para mejorar la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial Sierra Norte en los periodos 2017-2018. <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Describir el uso de los actuales sistemas de recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial Sierra Norte. Diagnosticar los puntos críticos de los sistemas de recaudación del Impuesto 	<p>El diseño de medidas correctivas de gestión permitirá mejorar significativamente la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial Sierra Norte en los periodos 2017-2018.</p>	<p>CLASIFICACIÓN DE LAS VARIABLES</p> <p>VI. De acuerdo al rol de la variable en la situación observable</p> <ul style="list-style-type: none"> Variable Independiente: Diseño de medidas correctivas de gestión Variable dependiente: Recaudación Variable interviniente: Impuesto predial.

	<p>4.1.11 BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL</p> <p>4.1.12 ACREEDOR DEL IMPUESTO PREDIAL</p> <p>4.1.13 DEUDOR DEL IMPUESTO PREDIAL</p> <p>4 Los contribuyentes.</p> <p>5 Los responsables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los solidarios. • Los sustitutos. <p>4.1.14 TASAS DEL IMPUESTO PREDIAL</p>	<p>Predial en la Municipalidad Provincial Sierra Norte.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la recaudación del impuesto predial. • Identificar las causas de porque los contribuyentes no pagan el impuesto predial. • Determinar los errores frecuentes en la aplicación de la ley de Tributación Municipal D.S. N° 156-2004-EF. 										
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">TRAMO DE AUTOAVALÚO EN UIT</th> <th style="width: 30%;">ALÍCUOTA (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hasta 15 UIT</td> <td>0,2</td> </tr> <tr> <td>Más de 15 UIT hasta 60 UIT</td> <td>0,6</td> </tr> <tr> <td>Más de 60 UIT</td> <td>1,0</td> </tr> </tbody> </table>	TRAMO DE AUTOAVALÚO EN UIT	ALÍCUOTA (%)	Hasta 15 UIT	0,2	Más de 15 UIT hasta 60 UIT	0,6	Más de 60 UIT	1,0			
TRAMO DE AUTOAVALÚO EN UIT	ALÍCUOTA (%)											
Hasta 15 UIT	0,2											
Más de 15 UIT hasta 60 UIT	0,6											
Más de 60 UIT	1,0											

ANEXO 2:

Tipos de Estudio Métodos y Diseño de Investigación	Métodos	Técnicas e Instrumentos	Población y Muestra
<p>Tipo de Investigación</p> <p>Según la naturaleza de la investigación planteada, reúne las condiciones metodológicas para ser considerada una investigación descriptiva en un nivel básico.</p> <p>Diseño de la Investigación</p> <p>El diseño para la presente investigación es no experimental, transaccional, descriptivo simple, ya que se va a recoger información para describir los problemas que hay en la municipalidad, para luego dar alternativas de solución.</p>	<p>Método</p> <p>El método de investigación que se va a emplear en la presente investigación es el método teórico, ya que vamos a analizar e interpretar los problemas que tiene el área de administración tributaria de la Municipalidad Provincial Sierra Norte para así poder dar soluciones a estos.</p>	<p>Técnicas</p> <p>La técnica que se va a utilizar en la presente investigación, será la encuesta y una entrevista, para así poder recopilar información sobre la recaudación del impuesto predial.</p> <p>Instrumento</p> <p>El instrumento que se va a utilizar es la Guía de Encuesta y Entrevista.</p>	<p>Población: Área de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial Sierra Norte.</p> <p>Muestra de Estudio: Se ha considerado a los contribuyentes de la provincia.</p>



UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE CONTABILIDAD

Entrevista dirigida al jefe de Área de la Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial Sierra Norte.

Objetivo: La presente entrevista tiene por objeto recopilar información sobre la recaudación del impuesto predial y detectar los problemas que hay para así poder proponer soluciones.

Lea detenidamente cada una de las preguntas.

Responda con la mayor veracidad posible.

1. ¿Sabe cuáles son las causas de porqué los contribuyentes no pagan el impuesto predial?, Si la respuesta es sí ¿Cuál es su apreciación?
2. ¿Cuentan en la municipalidad con un plan de recaudación eficiente para el cobro del impuesto predial?
3. ¿Cree usted que sería beneficioso para la municipalidad contar con un plan de recaudación para el cobro del impuesto predial?
4. ¿Cuánto es la tasa de morosidad?
5. ¿Cuánto han recaudado en el último año el Impuesto Predial?
6. ¿Qué sistemas aplican para la recaudación del impuesto predial?
7. ¿Cuentan con una base de datos para saber cuántos contribuyentes hay en la Provincia?
8. ¿Se cuenta con un plano catastral en la Provincia?
9. ¿Existen reportes de contribución? ¿Con qué periodicidad se emiten dichos reportes?
10. ¿Se realizan reportes de flujo de caja?
11. ¿Se realiza el respectivo informe a la gerencia sobre cobranza?
12. ¿Se tienen identificados los morosos?
13. ¿Se cuenta con una clasificación de los contribuyentes: empresas, personas naturales, fábricas?
14. ¿Se conoce cuántos contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial y quienes no lo hacen?
15. ¿Cree usted que la amnistía municipal es beneficioso para las municipalidades?
16. ¿Qué medidas toman para ayudar a que los ingresos por la recaudación del impuesto predial crezcan cada año?

ANEXO 4:



UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE CONTABILIDAD

Encuesta dirigida a los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Sierra Norte.

Objetivo: La presente entrevista tiene por objeto recopilar información sobre la recaudación del impuesto predial y detectar los problemas que existen para así poder proponer soluciones.

Lea detenidamente cada una de las preguntas.

1. ¿Usted está afecto al Impuesto Predial?

SI

NO

2. ¿Está conforme con la manera de cobranza del Impuesto Predial por parte de la Municipalidad?

SI

NO

3. Si usted no pagaría, ¿Cuáles son las causas por las cuales usted no paga el Impuesto Predial?

.....
.....
.....

4. ¿La Municipalidad da amnistía?

SI

NO

5. ¿Han hecho uso de la amnistía?

SI

NO

6. ¿Está de acuerdo con la amnistía?

SI

NO

7. ¿Qué otras medidas podría proponer para ayudar a la cobranza coactiva?

.....
.....
.....

8. ¿Paga usted algún otro tributo aparte del Impuesto Predial?

SI

NO

ANEXO 5:

ANALISIS AFECTO AL IMPUESTO PREDIAL

Estadístico ¿Usted está afecto al Impuesto Predial?

Validos	314
Media	1.50
Error estándar de la media	0.28
Mediana	1.00
Desviación estándar	0.501
Varianza	0,251
Asimetría	0,013
Error estándar de asimetría	0,138
Curtosis	-2,013
Error estándar de curtosis	0,274
Suma	470

¿Usted está afecto al Impuesto Predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	158	50,3	50,3	50,3
	No	156	49,7	49,7	100,0
	Total	314	100,0	100,0	

Estadístico ¿Está conforme con la manera de cobranza del Impuesto Predial por parte de la Municipalidad?

Validos	314
Media	1.47
Error estándar de la media	0.28
Mediana	1.00
Desviación estándar	0.500
Varianza	0,250
Asimetría	0,103
Error estándar de asimetría	0,138
Curtosis	-2,002
Error estándar de curtosis	0,274
Suma	463

¿Está conforme con la manera de cobranza del Impuesto Predial por parte de la Municipalidad?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	165	52,5	52,5	52,5
No	149	47,5	47,5	100,0
Total	314	100,0	100,0	

Estadísticos ¿La municipalidad da Amnistía?

Validos	314
Media	1.39
Error estándar de la media	0.28
Mediana	1.00
Desviación estándar	0.487
Varianza	0,238
Asimetría	0,473
Error estándar de asimetría	0,138
Curtosis	-1,787
Error estándar de curtosis	0,274
Suma	435

¿La Municipalidad da amnistía?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	193	61,5%	61,5%	61,5%
	No	121	38,5%	38,5%	100,0%
	Total	314	100,0%	100,0%	

Estadísticos. ¿Han hecho uso de la amnistía?

Validos	314
Media	1.73
Error estándar de la media	0.025
Mediana	2.00
Desviación estándar	0,445
Varianza	0,198
Asimetría	-1,037
Error estándar de asimetría	0,138
Curtosis	-0,930
Error estándar de curtosis	0,274
Suma	543

¿Han hecho uso de la amnistía?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	85	27,1%	27,1%	27,1%
	No	229	72,9%	72,9%	100,0%
	Total	314	100,0%	100,0%	

Estadísticos ¿Está de acuerdo con la amnistía?

Validos	314
Media	1.22
Error estándar de la media	0.023
Mediana	1.00
Desviación estándar	0,413
Varianza	0,170
Asimetría	1,383
Error estándar de asimetría	0,138
Curtosis	-0,088
Error estándar de curtosis	0,274
Suma	382

¿Está de acuerdo con la amnistía?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	246	78,3	78,3	78,3
	No	68	21,7	21,7	100,0
	Total	314	100,0	100,0	

Estadísticos ¿Paga usted algún otro tributo aparte del impuesto predial?

Validos	314
Media	1.46
Error estándar de la media	0.028
Mediana	1.00
Desviación estándar	0,499
Varianza	0,249
Asimetría	1,180
Error estándar de asimetría	0,138
Curtosis	-1,980
Error estándar de curtosis	0,274
Suma	457

¿Paga usted algún otro tributo aparte del Impuesto Predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	171	54,5%	54,5%	54,5%
	No	143	45,5%	45,5%	100,0%
	Total	314	100,0%	100,0%	